



Asamblea General

Distr. general
28 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

62º período de sesiones

Viena, 12 a 21 de junio de 2019

Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 56º período de sesiones, celebrado en Viena del 11 al 22 de febrero de 2018

Índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Introducción | 3 |
| A. Asistencia | 3 |
| B. Aprobación del programa | 4 |
| C. Declaraciones generales | 5 |
| D. Informes nacionales | 10 |
| E. Resumen de la labor del Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030” de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos | 10 |
| F. Simposio | 11 |
| G. Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos | 11 |
| II. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial | 11 |
| A. Actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial | 12 |
| B. Cooperación regional e interregional | 16 |
| III. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible | 17 |
| IV. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre | 19 |
| V. Desechos espaciales | 21 |
| VI. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales | 25 |
| VII. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite | 28 |
| VIII. Clima espacial | 30 |
| IX. Objetos cercanos a la Tierra | 33 |
| X. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre | 35 |



| | | |
|--------|--|----|
| XI. | Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre | 40 |
| XII. | El espacio y la salud mundial | 41 |
| XIII. | Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones | 42 |
| XIV. | Proyecto de programa provisional del 57º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos | 44 |
| Anexos | | |
| I. | Informe del Grupo de Trabajo Plenario. | 46 |
| II. | Informe del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre. | 52 |
| III. | Informe del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial | 55 |
| IV. | Informe resumido de la labor del Grupo de Trabajo Encargado de la Agenda “Espacio2030” de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos | 61 |

I. Introducción

1. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 56º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 11 al 22 de febrero de 2019, bajo la presidencia de la Sra. Pontsho Maruping (Sudáfrica).
2. La Subcomisión celebró 20 sesiones.

A. Asistencia

3. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 73 Estados miembros: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Libia, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.
4. En su 895ª sesión, celebrada el 11 de febrero, la Subcomisión decidió invitar, a solicitud de esos Estados, a los observadores de Croacia, Malta y la República Dominicana a que asistieran al período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de los solicitantes.
5. En esa misma sesión, la Subcomisión decidió invitar también, a solicitud de esa organización, al observador de la Soberana Orden de Malta a que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.
6. En esa misma sesión, la Subcomisión decidió invitar también, a solicitud de esa organización, al observador de la Comisión de la Unión Africana a que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.
7. Asistieron al período de sesiones observadores de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Meteorológica Mundial, el Programa Mundial de Alimentos y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
8. Asistió al período de sesiones el observador de la Unión Europea, organización que goza de la condición de observador permanente de la Comisión, de conformidad con la resolución [65/276](#) de la Asamblea General, aprobada en 2011.
9. También asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Agencia Espacial Europea (ESA), Observatorio Europeo Austral, Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite, Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite y Red Interislámica de Ciencia y Tecnología Espaciales (ISNET).

10. Asistieron al período de sesiones, además, observadores del Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG) y la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN), conforme a lo acordado por la Subcomisión en su 53^{er} período de sesiones (A/AC.105/1109, párr. 182).

11. Asimismo, asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Academia Internacional de Astronáutica (AIA), Asociación de Exploradores del Espacio, Asociación de la Semana Mundial del Espacio (WSWA), Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial, CANEUS International, Comité Científico de Física Solar y Terrestre (SCOSTEP), Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), Consejo Consultivo de la Generación Espacial (SGAC), Eurisy, Federación Internacional de Astronáutica (FAI), For All Moonkind, Fundación Mundo Seguro (SFW), Instituto Europeo de Políticas del Espacio (ESPI), Organización Internacional de Normalización (ISO), Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación, Universidad Internacional del Espacio (ISU) y University Space Engineering Consortium-Global (UNISEC-Global).

12. En el documento [A/AC.105/C.1/2019/INF/48](#) figura la lista de representantes de los Estados, entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que asistieron al período de sesiones.

B. Aprobación del programa

13. En su 895^a sesión, celebrada el 11 de febrero, la Subcomisión aprobó el siguiente programa:

1. Aprobación del programa.
2. Declaración de la Presidencia.
3. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
4. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
5. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible.
6. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
7. Desechos espaciales.
8. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
9. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
10. Clima espacial.
11. Objetos cercanos a la Tierra.
12. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
13. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
14. El espacio y la salud mundial.
15. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

16. Proyecto de programa provisional del 57º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
17. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

C. Declaraciones generales

14. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones representantes de los siguientes Estados miembros: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Belarús, Brasil, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Costa Rica, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Kenya, Libia, Luxemburgo, México, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Pakistán, Paraguay, Polonia, Reino Unido, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania y Viet Nam. También formularon declaraciones el representante de Egipto en nombre del Grupo de los 77 y China y el representante de Chile en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. El observador de la Unión Europea formuló una declaración. Los observadores de la CESPAP y la Organización Meteorológica Mundial también formularon declaraciones. Formularon declaraciones, además, observadores de: APSCO, CANEUS International, Eurisy, FAI, For All Moonkind, International Society for Photogrammetry and Remote Sensing, ISNET, ISU, SGAC, SWF, UNISEC-Global y WSWA. El observador de la Comisión de la Unión Africana formuló una declaración.

15. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:
 - a) “La misión del satélite sismoelectromagnético de China: Italia y China en el espacio”, a cargo de la representante de Italia;
 - b) “Aplicación de la política de los Estados Unidos de gestión del tráfico espacial”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
 - c) “Presentación de la misión Chang’e 4”, a cargo del representante de China;
 - d) “Ejecución del plan de acción sobre aplicaciones espaciales para Asia y el Pacífico (2018-2030)”, a cargo del observador de la CESPAP;
 - e) “El programa HEPTA-Sat: transferencia internacional de conocimientos y tecnología para el desarrollo de satélites CubeSat”, a cargo del observador de UNISEC-Global;
 - f) “Presentación del Foro de las Naciones Unidas y China sobre Soluciones Espaciales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, a cargo de la representante de China;
 - g) “Adaptación al cambio climático con ayuda de la tecnología espacial”, a cargo del observador de la ISU;
 - h) “Resultados de la edición de 2018 del Congreso de la Generación Espacial”, a cargo del observador del SGAC;
 - i) “Agua líquida subglacial en Marte”, a cargo del representante de Italia;
 - j) “Misiones espaciales recientes de la India: información actualizada a febrero de 2019”, a cargo del representante de la India;
 - k) “Ampliar las alianzas para la exploración espacial: desarrollo de tecnología para vivir en el espacio y sus aplicaciones para la sociedad terrestre”, a cargo de la representante del Japón;
 - l) “El estudio encargado de diseñar un asentamiento en la Luna”, a cargo de representantes de Austria;

- m) “Los aspectos innovadores del Programa de Becas de las Naciones Unidas y el Japón sobre Tecnología de los Nanosatélites y del Programa BIRDS”, a cargo del representante del Japón;
- n) “El debate sobre Marte”, a cargo del representante de Suecia;
- o) “El Programa de Vuelos Espaciales Tripulados de la India: GAGANYAAN”, a cargo del representante de la India;
- p) “HABIT”, a cargo del representante de Suecia;
- q) “Actividades espaciales de los estudiantes de la Universidad de Tecnología de Varsovia y el satélite estudiantil ‘PW-Sat2’”, a cargo del representante de Polonia;
- r) “El programa indio de fomento de la capacidad para el desarrollo de nanosatélites (UNNATI)”, a cargo del representante de la India;
- s) “Oportunidades de realizar experimentos científicos en la cuarta etapa del Vehículo de Lanzamiento de Satélites Polares de la India”, a cargo del representante de la India;
- t) “Resultados de los cursos prácticos del Consejo Consultivo de la Generación Espacial celebrados en 2018”, a cargo de la observadora del SGAC;
- u) “Contribución de Polonia a la misión InSight de la NASA a Marte”, a cargo del representante de Polonia;
- v) “Oportunidades de realizar estudios atmosféricos con cohetes sonda”, a cargo del representante de la India;
- w) “Edición de 2018 de la Cumbre Mundial sobre la Inteligencia Artificial para el Bien de la Humanidad: el ojo en el espacio, el espacio y los satélites”, a cargo del observador de la UIT.

16. En la 895ª sesión, celebrada el 11 de febrero, la Subcomisión guardó un minuto de silencio por el fallecimiento de Christine Stix-Hackl, de Austria, y de Georgiy Barsegov, de la Federación de Rusia, que habían contribuido a la labor de la Comisión y sus subcomisiones durante muchos años.

17. También en la 895ª sesión, celebrada el 11 de febrero, la Presidenta de la Subcomisión formuló una declaración en la que expuso en términos generales la labor de la Subcomisión en su 56º período de sesiones. Señaló que gracias al notable éxito de la celebración del 50º aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE+50), celebrado en 2018 y que incluyó una serie de sesiones de alto nivel los días 20 y 21 de junio, y gracias también a la aprobación por la Asamblea General el 26 de octubre de 2018 de la resolución 73/6, la Comisión había puesto en marcha el proceso encaminado a establecer una agenda “Espacio2030” y un plan de aplicación conexo. Destacó que la ciencia y la tecnología espaciales eran motores esenciales para abrir nuevos ámbitos a fin de hacer avanzar las iniciativas mundiales de desarrollo; que era fundamental mejorar la creación de capacidad a ese respecto, y que debían promoverse unas alianzas más estrechas entre los países con capacidad espacial y aquellos que la estaban adquiriendo. La Presidenta subrayó que la Subcomisión tenía la tarea especial e importante de estudiar numerosas esferas de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, y de asumir la responsabilidad de examinar los problemas relativos a las operaciones espaciales. Puso de relieve que la cooperación regional e interregional era básica para aumentar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y reconoció la importancia de la Política y Estrategia Africanas en materia Espacial, aprobadas por la Unión Africana. También reiteró que el continente africano podría beneficiarse enormemente de una política, una capacidad y una infraestructura espaciales más sólidas.

18. En la misma sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre formuló una declaración en la que pasó revista a la labor que la Oficina había realizado desde el 55º período de sesiones de la Subcomisión, en particular la

contribución de la Oficina al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y las alianzas de trabajo cada vez más numerosas con organizaciones y entidades gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, y con la industria y el sector privado. La directora presentó las prioridades actuales de la labor de la Oficina, que se ejecutarían aplicando un enfoque conceptual destinado a lograr la igualdad de géneros en el sector espacial. Además, destacó que el sector espacial mundial seguía evolucionando rápidamente en todos sus aspectos políticos, jurídicos y técnicos y, a ese respecto, las Naciones Unidas debían seguirle el ritmo.

19. La Subcomisión tomó nota con satisfacción de la información que la Directora de la Oficina proporcionó en cuanto a la presentación en 2018, por parte del Secretario General, de tres documentos estratégicos fundamentales en los que había puesto de relieve claramente la contribución del espacio y la función de la Oficina. Esos documentos eran la estrategia del Secretario General sobre nuevas tecnologías; *Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme*; y “Juventud 2030: trabajando con y para los jóvenes – Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud”. A ese respecto, la Subcomisión tomó nota de los planes en los que la Oficina especificaba cómo tenía previsto contribuir a la aplicación de esas iniciativas estratégicas.

20. La Subcomisión reiteró que existía la necesidad de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y observó que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible había dado un impulso renovado a esa labor y contenía unas metas claras. A ese respecto, la Subcomisión señaló que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había puesto en marcha la iniciativa “El Espacio para las Mujeres” con el objetivo de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres tanto en las Naciones Unidas, como en el sector espacial.

21. La Subcomisión tomó nota de la labor de la Oficina encaminada a concienciar a la comunidad espacial más amplia acerca de las actividades de investigación en ciencia espacial fundamental y las iniciativas de exploración del espacio. En particular, se informó a la Subcomisión de que la Oficina y el COSPAR habían iniciado una cooperación, y de que la Mesa del COSPAR había elegido a personal de la Oficina con la competencia pertinente para ocupar las vicepresidencias de su Panel sobre Protección Planetaria y de su Panel sobre el Clima Espacial.

22. La Subcomisión observó que el 20 de julio de 2019 se celebraría el 50º aniversario de un importante acontecimiento: el primer alunizaje de seres humanos, como parte de la misión lunar Apolo 11 de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA).

23. Se comunicó a la Subcomisión de que la nave espacial Chang’e-4 de China había logrado alunizado en la cara oculta de la Luna; que la nave espacial Hayabusa-2 del Japón se había posado según lo previsto en la superficie del asteroide de destino, Ryugu, y que el vehículo espacial Beresheet de Israel se había lanzado con éxito a la Luna.

24. La Subcomisión felicitó a los Estados de África por el establecimiento, con arreglo a una decisión de la Unión Africana, de la Agencia Espacial Africana, que acogería Egipto. Observó que la Agencia serviría de plataforma para la cooperación transcontinental y crearía la oportunidad de que todos los Estados africanos recibieran los beneficios comunes obtenidos del ámbito espacial.

25. La Subcomisión convino en que la ampliación de la Comisión en los años anteriores demostraba que la comunidad internacional tenía confianza en el sistema multilateral, y también ponía de manifiesto que los Estados Miembros de las Naciones Unidas le asignaban cada vez más importancia en su calidad de plataforma intergubernamental única.

26. La Subcomisión convino en que, junto con la Comisión y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, y con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, seguía siendo un foro internacional único destinado a promover la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

y seguía ofreciendo un entorno adecuado para debatir cuestiones que tenían una gran repercusión en el desarrollo de los Estados en beneficio de la humanidad.

27. La Subcomisión recordó el éxito de UNISPACE+50, que había servido para resaltar la importancia de estrechar la cooperación internacional en el ámbito de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La Subcomisión también recordó la relevancia continuada de la Comisión como plataforma única para dar forma a la gobernanza global de las actividades relativas al espacio ultraterrestre. La Subcomisión recordó además que UNISPACE+50 había logrado crear conciencia sobre los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales en el desarrollo sostenible y había reafirmado que la calidad de vida en la Tierra dependía cada vez más de las actividades que se realizaban en el espacio ultraterrestre.

28. La Subcomisión convino en que las actividades espaciales tenían un gran potencial para lograr avances económicos y de innovación, lo cual podía resultar beneficioso para la humanidad porque podía contribuir en la gestión de desastres, la protección del medio ambiente, la gestión eficiente de los recursos y el desarrollo del transporte y la solución de otros problemas mundiales importantes como, por ejemplo, la seguridad alimentaria y los efectos del cambio climático. A ese respecto, la Subcomisión estuvo de acuerdo en que la labor realizada en el marco de la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación ayudaría a aprovechar las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas contenidas en ellos.

29. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, para que la Subcomisión alcanzara sus principales objetivos, sería importante que centrara su labor en esferas como el fomento y la promoción de capacidades tecnológicas, la transferencia de tecnología, la prevención y mitigación de los desastres naturales y la investigación científica y tecnológica en los países en desarrollo en el marco de la cooperación internacional. Las delegaciones que expresaron esa opinión también opinaron que las aplicaciones de la tecnología espacial debían traducirse en beneficios concretos para los países en desarrollo, lo cual podría lograrse fomentando la transferencia de tecnología, mediante la creación de capacidad y ofreciendo acceso a la tecnología. Por ello, en opinión de esas delegaciones, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y los Estados miembros de la Comisión debían trabajar juntos para aumentar el apoyo que prestaban a la mejora de la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, a fin de facilitar esa transferencia de tecnología entre Estados. Las delegaciones que expresaron esa opinión también eran del parecer de que se podía transferir tecnología creando más oportunidades de establecer vínculos académicos más estrechos, becas de larga duración y una mayor colaboración entre instituciones y centros académicos y de investigación internacionales, nacionales y regionales que trabajaban en temas espaciales.

30. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cooperación internacional debería ser un componente esencial de las actividades realizadas con fines pacíficos en el espacio ultraterrestre, en particular en los países en desarrollo, y de que la cooperación internacional era esencial para lograr la sostenibilidad de las actividades espaciales como objetivo común de todos. En ese sentido, la cooperación internacional en los aspectos científicos y técnicos de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos contribuiría, entre otras cosas, al desarrollo de una comprensión mutua y al afianzamiento de las relaciones amistosas entre los Estados Miembros.

31. Se expresó la opinión de que, lamentablemente, en cuestiones relativas a las actividades espaciales, varios Estados con frecuencia elegían la vía de la acción unilateral en lugar de la reglamentación internacional. Esas acciones unilaterales podían crear un conflicto entre los agentes espaciales y perjudicar a la totalidad del sistema de seguridad en el espacio ultraterrestre. A ese respecto, el hecho de que no hubiera normas convenidas internacionalmente sobre una serie de aspectos importantes de la seguridad de las operaciones espaciales, la vigilancia de objetos y eventos en el espacio ultraterrestre, la gestión del tráfico espacial y la utilización de recursos minerales, seguía perjudicando la conservación del espacio ultraterrestre como entorno funcionalmente

estable y seguro. La delegación que expresó esa opinión también fue del parecer de que esa situación afectaba gravemente a los intereses de los países en desarrollo.

32. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante que hubiera una interacción continua entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para promover la elaboración de normas internacionales vinculantes y de otros mecanismos de reglamentación que se ocuparan de los problemas actuales. En ese sentido, la labor realizada en el marco de la prioridad temática 2 de UNISPACE+50 podría enriquecer la labor de la Comisión relativa a la agenda “Espacio2030”.

33. Algunas delegaciones recordaron los principios establecidos en relación con las actividades en el espacio ultraterrestre, incluido el principio de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en condiciones de igualdad; el principio de la no apropiación del espacio ultraterrestre, incluida la Luna y otros cuerpos celestes; y el principio de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

34. Se expresó la opinión de que debían observarse plenamente los principios de no intervención y no injerencia en las actividades estatales de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

35. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cuestión de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre estaba pasando a ser más actual que nunca por diversos factores como, por ejemplo, la mayor participación de diferentes agentes en actividades espaciales y la importancia estratégica del espacio para las economías de los Estados. Por todo ello era sumamente importante velar por que todos los participantes en las actividades espaciales siguieran normas acordadas de mutuo acuerdo y tuvieran un acceso libre y justo al espacio ultraterrestre.

36. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las actividades de exploración del espacio se deberían realizar teniendo debidamente en cuenta la paz y la seguridad internacionales, y de que el espacio ultraterrestre nunca debería convertirse en un escenario bélico. Las delegaciones que expresaron esa opinión también eran del parecer de que los Estados deberían adoptar la firme determinación de evitar una carrera de armamentos y abstenerse de colocar y utilizar armas en el espacio ultraterrestre.

37. Algunas delegaciones reconocieron los beneficios derivados de la utilización sostenible del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos y reafirmaron que esa utilización era esencial para las generaciones presentes y futuras. En ese sentido, esas mismas delegaciones observaron que la comunidad internacional debería tratar de encontrar el modo de evitar una carrera de armamentos y examinar desde una perspectiva más amplia la seguridad espacial y las cuestiones conexas.

38. Se expresó la opinión de que la creación del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre, de conformidad con la resolución [72/250](#) de la Asamblea General, titulada “Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, podría contribuir a prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y a mantener el espacio ultraterrestre libre de armas.

39. La Subcomisión observó con satisfacción que la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho y Política del Espacio, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre junto con el Gobierno de la Federación de Rusia, se había celebrado en Moscú del 11 al 13 de septiembre de 2018, y que en ella habían participado más de 200 diplomáticos, representantes de la industria espacial, la comunidad científica y el sector empresarial de más de 40 Estados.

40. La Subcomisión expresó su agradecimiento a los organizadores de las siguientes actividades, realizadas paralelamente al período de sesiones en curso de la Subcomisión:

a) Mesa redonda de alto nivel a la hora del almuerzo para celebrar el Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

b) Acto paralelo titulado “Las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre: experiencias y dificultades relativas a su aplicación”, organizado por Austria, el Brasil y Sudáfrica, y con el apoyo de la SWF y el Punto Nacional de Contacto de Austria para el Derecho del Espacio del Centro Europeo de Derecho Espacial;

c) Acto paralelo titulado “El espacio como facilitador”, organizado por la Misión Permanente de Rumania con el apoyo del Organismo Espacial de Rumania;

d) Acto paralelo titulado “El camino hacia la gestión operacional del tráfico espacial”, organizado por el ESPI;

e) Acto paralelo titulado “La cooperación de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Japón en iniciativas de creación de capacidad: el ejemplo de Kenya en el programa KiboCube y el Programa de Becas de las Naciones Unidas y el Japón sobre Tecnología de los Nanosatélites”, organizado por el Japón y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

f) Acto paralelo titulado “El pasillo de información espacial: una cooperación beneficiosa para todos”, organizado por China;

g) Acto paralelo titulado “Universo Abierto”, organizado por el Brasil, Italia y el Uruguay;

h) Acto paralelo titulado “Preparación para el futuro del trabajo en el sector aeroespacial: los retos de una mayor diversidad”, organizado conjuntamente por la ESA y el ESPI.

i) Proyección del vídeo “Apollo 11: A cinematic event 50 years in the making”, organizada por los Estados Unidos;

j) Exposición “La gran gira”, organizada por la Misión Permanente de los Estados Unidos.

D. Informes nacionales

41. La Subcomisión tomó nota con aprecio de los informes de los Estados Miembros ([A/AC.105/1189](#), [A/AC.105/1189/Add.1](#) y [A/AC.105/1189/Add.2](#)) y de los documentos de sesión ([A/AC.105/C.1/2019/CRP.3](#), [CRP.5](#) y [CRP.6](#)) que se le habían presentado para su examen en relación con el tema 3 del programa, titulado “Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales”. La Subcomisión recomendó a la Secretaría que siguiera invitando a los Estados Miembros a presentar informes anuales sobre sus actividades espaciales.

E. Resumen de la labor del Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030” de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

42. De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 61^{er} período de sesiones, celebrado en 2018, se ha creado el Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030” en el marco de un nuevo tema del programa de la Comisión titulado “La agenda ‘Espacio2030’”, que se mantendrá en el programa de la Comisión hasta su 63^{er} período de sesiones, en 2020 ([A/73/20](#), párrs. 358 a 364).

43. El Grupo de Trabajo celebró sus reuniones durante el 56^o período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de conformidad con el mandato que le había otorgado la Comisión. En el anexo IV del presente informe figura un resumen de esas reuniones, así como el plan de trabajo y el método de trabajo que acordó el Grupo de Trabajo en su reunión entre períodos de sesiones, celebrada del 7 al 11 de octubre de 2018.

F. Simposio

44. De conformidad con el acuerdo a que había llegado la Subcomisión en su 44º período de sesiones, celebrado en 2007 (A/AC.105/890, anexo I, párr. 24), y la Comisión en su 61º período de sesiones, celebrado en 2018 (A/73/20, párr. 218), el 11 de febrero de 2019 se realizó un simposio organizado por el COSPAR sobre el tema titulado “El clima espacial y los satélites pequeños”.

45. El simposio estuvo presidido por el Sr. Hermann Opgenoorth de la Universidad de Umea (Suecia), que formuló una declaración introductoria y presentó una ponencia en nombre de la Sra. Masha Kuznetsova, de la NASA (Estados Unidos). El resto de oradores fueron: James Spann, de la NASA; Ian R. Mann, de la Universidad de Alberta (Canadá); Clezio Marcos De Nardin, del Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (INPE) (Brasil); Mamoru Ishii, del Instituto Nacional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (Japón); Christina Plainaki y el Grupo de Trabajo sobre Clima espacial de la Agencia Espacial Italiana; Mario M. Bisi, de la sección espacial del Laboratorio Rutherford Appellton (Reino Unido); y Sharafat Gadimova, de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

46. La Subcomisión observó con satisfacción que el simposio había contribuido a aumentar la conciencia sobre los usos y las aplicaciones de los satélites pequeños para seguir promoviendo el conocimiento técnico y la investigación científica sobre los eventos del clima espacial.

G. Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

47. Tras examinar los temas sometidos a su consideración, en su 914ª sesión, celebrada el 22 de febrero de 2019, la Subcomisión aprobó su informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en que constaban sus opiniones y recomendaciones tal como se consignan en los párrafos siguientes.

II. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

48. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 73/91 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 4 del programa, titulado “Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial”.

49. Formularon declaraciones en relación con el tema 4 del programa representantes de Alemania, el Brasil, China, la India, Indonesia, el Japón y la República de Corea. La representante de Costa Rica también formuló una declaración en relación con el tema en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.

50. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Proyecto del centro regional de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliado a las Naciones Unidas”, a cargo de la representante de la Federación de Rusia;

b) “Avances en el desarrollo técnico y en el establecimiento de la iniciativa Universo Abierto”, a cargo del representante de Italia.

A. Actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

51. La Subcomisión recordó que la Asamblea General, en su resolución [73/91](#), había reconocido las actividades de capacitación llevadas a cabo en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, que ofrecían beneficios únicos a los Estados Miembros que participaban en ellas, en particular a los países en desarrollo.

52. La Subcomisión también recordó que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial era uno de los logros de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE), y que tanto UNISPACE II (1982) como UNISPACE III (1999) habían contribuido al desarrollo de los mandatos del Programa. La Subcomisión observó con satisfacción que el Programa había desempeñado un papel fundamental en la prestación de asistencia a los países en desarrollo a fin de que estos adquirieran conocimientos, competencias y experiencia práctica para aplicar la tecnología espacial en favor del desarrollo económico, social y cultural.

53. En su 895ª sesión, celebrada el 11 de febrero, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, con arreglo a la petición que la Asamblea General había formulado en su resolución [73/91](#), informó a la Subcomisión de la situación de las actividades que desempeñaba la Oficina en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. Mediante el Programa, la Oficina había seguido prestando asistencia para la creación de capacidad que se había centrado en las necesidades de los países en desarrollo y los problemas mundiales de la humanidad, y que incluía más cuestiones intersectoriales y de actualidad y tenía en cuenta a un círculo más amplio de personas expertas calificadas, a fin de desempeñar su labor de creación de capacidad a unos niveles que se correspondieran con las normas actuales más estrictas y fueran conformes con las expectativas de los Estados Miembros.

54. La Subcomisión observó con aprecio que, desde su período de sesiones precedente, las entidades siguientes habían ofrecido contribuciones en efectivo y en especie, lo que incluía personal a título de préstamo no reembolsable, para las actividades de la Oficina (incluidas las del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial): Administración Espacial Nacional de China (CNSA); Agencia Espacial Brasileña (AEB); Agencia Espacial Nacional de Pakistán; Airbus; Austrospace; Ayuntamiento de Graz; Ayuntamiento de Viena; CANEUS International; Centro Aeroespacial Alemán (DLR); Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico; Centro de Gestión de Desastres de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional; Centro de Teledetección de la Superficie Terrestre (ZFL) de la Universidad de Bonn (Alemania); Centro Internacional de Física Teórica Abdus Salam (CIFT); Centro Nacional de Reducción de Desastres de China; Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE, Argentina); Corporación Estatal de Actividades Espaciales (ROSCOSMOS, Federación de Rusia); DigitalGlobe; ESA; estado federado de Estiria (Austria); Fallturm-Betriebsgesellschaft mbH del Centro de Tecnología Espacial y Microgravedad Aplicadas (ZARM, Alemania); FAI; Gobierno de Alemania (Ministerio Federal de Asuntos Económicos de Alemania y Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo); Gobierno de Austria (Oficina del Presidente; Ministerio de Europa, Integración y Asuntos Exteriores; Ministerio de Transporte, Innovación y Tecnología, y Organismo Austriaco de Fomento de la Investigación); Gobierno de China (Ministerio de Gestión de Emergencias); Gobierno de Israel; Gobierno de los Estados Unidos (Oficina de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales del Departamento de Estado y Administración Nacional Oceánica y Atmosférica del Departamento de Comercio); Gobierno de Nueva Zelandia; Instituto de Tecnología de Kyushu (Japón); Instituto Federal de Rio Grande do Norte (IFRN); Instituto Internacional de Ordenación de los Recursos Hídricos; INPE; Joanneum Research Forschungsgesellschaft mbH (Austria); Mujeres en el sector aeroespacial; Oficina de Navegación por Satélite de China; Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón

(JAXA); Organismo Espacial de Vuelos Tripulados de China; APSCO; Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz (PSIPW); Punto Nacional de Contacto de Austria para el Derecho del Espacio; ISNET; Santa Sede; Sierra Nevada Corporation; Space Trust; Universidad de Beihang (China); Universidad de Bonn (Alemania); Universidad Estatal del Delta (Estados Unidos); Universidad Federal de Rio Grande do Norte (Brasil); Universidad Tecnológica de Graz (Austria), y World Vision International.

55. La Subcomisión observó que, desde su anterior período de sesiones, celebrado en 2018, la Oficina había firmado memorandos de entendimiento, acuerdos de financiación y acuerdos marco para sus actividades de creación de capacidad, entre ellas la ejecución del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. La Oficina también había concertado acuerdos con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Enseñanza Superior del Gobierno de Portugal; el Gobierno de Nueva Zelanda; el Organismo Espacial de Vuelos Tripulados de China; la CNSA; el Organismo de Geoinformática y Desarrollo de la Tecnología Espacial; el DLR; la Agencia Espacial Italiana; el Organismo Nacional para el Estudio de los Océanos y la Atmósfera del Departamento de Comercio de los Estados Unidos; el COSPAR; la Universidad de Bocconi (Italia); la WSWA; el Centro Internacional de Investigación para el Atlántico; la empresa Airbus Defence and Space GmbH; CANEUS International, y Space Trust.

56. La Subcomisión observó también que el Gobierno del Japón, por conducto del Instituto de Tecnología de Kyushu, y el Gobierno de Italia, por conducto del Politecnico di Torino y el Istituto Superiore Mario Boella, en colaboración con el Istituto Nazionale di Ricerca Metrologica, habían seguido ofreciendo a estudiantes de países en desarrollo oportunidades de obtener becas de larga duración en el marco del Programa de Becas de Larga Duración de las Naciones Unidas y el Japón sobre Tecnologías de Nanosatélites, y en el marco del Programa de Becas de Larga Duración de las Naciones Unidas e Italia sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y Aplicaciones Conexas, respectivamente.

57. La Subcomisión observó además la Serie de Experimentos con Torre de Caída, que era un programa de becas de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, realizado en colaboración con el Centro de Tecnología Espacial y Microgravedad Aplicadas y el DLR, en el que los alumnos podían estudiar la microgravedad ejecutando experimentos en una torre de caída. En el quinto ciclo del programa de becas se había otorgado la beca, tras un concurso, a un equipo de la Universidad de Bucarest.

58. La Subcomisión observó asimismo la colaboración que seguían manteniendo la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Gobierno del Japón, con la participación del JAXA, en la ejecución del Programa de Cooperación de las Naciones Unidas y el Japón para el Despliegue de Satélites CubeSat desde el Módulo Experimental Japonés (Kibo) de la Estación Espacial Internacional, llamado "KiboCube". El programa se había iniciado en septiembre de 2015. Se había seleccionado a un equipo de la Universidad de Nairobi para ser el primero en beneficiarse del programa. Su satélite del tipo CubeSat, llamado 1 KUNS-PF, se había desplegado desde Kibo en mayo de 2018, y era el primer satélite de Kenya. Seguirían a esa misión los CubeSats desarrollados por equipos de Guatemala, Indonesia y Mauricio, que se habían seleccionado para las rondas 2ª y 3ª de KiboCube. El objetivo del programa de cooperación era promover la cooperación internacional y la creación de capacidad en materia de tecnología espacial y sus aplicaciones en el marco de la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad, ofreciendo a instituciones de educación o investigación de países en desarrollo la posibilidad de desplegar CubeSats desde el módulo Kibo.

59. La Subcomisión observó que, en el marco del Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y de la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad, el Gobierno de China y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre habían seguido ejecutando la iniciativa de cooperación entre las Naciones Unidas y China sobre la utilización de la Estación Espacial de China. Esa cooperación, innovadora y orientada al futuro, tenía por objeto brindar a científicos de todo el mundo

la oportunidad de realizar sus propios experimentos a bordo de la Estación Espacial de China, para abrir las actividades de exploración espacial a todos los países y crear un nuevo paradigma en el fomento de la capacidad en ciencia y tecnología espaciales. La primera oportunidad de realizar experimentos científicos a bordo de la Estación Espacial de China, que se había abierto a todos los Estados Miembros, y en particular a los países en desarrollo, se había anunciado en 2018 y había recibido 42 solicitudes de organizaciones de 27 países. El comité de evaluación y selección de proyectos había preseleccionado 18 solicitudes, y la selección final se haría a principios de junio de 2019.

60. La Subcomisión siguió expresando su preocupación porque seguían siendo escasos los recursos financieros disponibles para llevar a cabo las actividades de creación de capacidad de la Oficina, en particular el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, e hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que prestasen apoyo mediante contribuciones voluntarias.

61. La Subcomisión observó que las esferas prioritarias del Programa eran la vigilancia del medio ambiente, la ordenación de los recursos naturales, las comunicaciones por satélite para las aplicaciones de educación a distancia y de telemedicina, la reducción del riesgo de desastres, la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), la Iniciativa sobre Ciencia Espacial Básica, el cambio climático, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial Básica, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad, y la diversidad biológica y los ecosistemas.

62. La Subcomisión observó también que el Programa tenía por objeto promover, mediante la cooperación internacional, la utilización de las tecnologías y los datos espaciales para favorecer el desarrollo económico y social sostenible de los países en desarrollo dotándolos de capacidad para utilizar la tecnología espacial o reforzando la capacidad de que disponían; aumentando el conocimiento que tenían sus dirigentes sobre la rentabilidad y las ventajas complementarias que podían obtenerse de esas tecnologías y esos datos; e intensificando las actividades de divulgación para dar a conocer esos beneficios.

63. La Subcomisión observó además las siguientes actividades realizadas por la Oficina en 2018 en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial junto con Estados Miembros y organizaciones internacionales:

a) Cuarta Conferencia Internacional de las Naciones Unidas, el Pakistán y el PSIPW sobre la Utilización de la Tecnología Espacial en la Ordenación de los Recursos Hídricos, celebrada en Islamabad del 26 de febrero al 3 de marzo de 2018 ([A/AC.105/1206](#));

b) Curso Práctico de las Naciones Unidas y la Argentina sobre las Aplicaciones de los GNSS, celebrado en Falda del Carmen (Argentina) del 19 al 23 de marzo de 2018 ([A/AC.105/1205](#));

c) Simposio de las Naciones Unidas y el Brasil sobre Tecnología Espacial Básica: Crear Nuevas Oportunidades con Misiones Espaciales de Satélites Pequeños, que se celebró en Natal (Brasil) del 11 al 14 de septiembre de 2018 ([A/AC.105/1194](#));

d) Simposio de las Naciones Unidas y Austria sobre el Espacio al Servicio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Fortalecimiento de las Alianzas y la Colaboración, celebrado en Graz (Austria) del 17 al 19 de septiembre de 2018 ([A/AC.105/1196](#));

e) Curso práctico sobre la Tecnología Espacial para la Obtención de Beneficios Socioeconómicos, organizado por la FAI con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y celebrado en Bremen (Alemania) del 28 al 30 de septiembre de 2018 ([A/AC.105/1197](#));

f) Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Tecnología Espacial al Servicio de la Reducción del Riesgo de Desastres: Aumentar la Preparación para

Casos de Desastre a fin de Dar una Respuesta de Emergencia Eficaz, celebrada en Beijing del 24 al 26 de octubre de 2018 (A/AC.105/1198);

g) Reunión de Expertos de las Naciones Unidas sobre Tecnología de la Actividad Humana Espacial sobre el tema “Facilitar acceso al espacio”, que se celebró en Viena del 4 al 6 de diciembre de 2018 (A/AC.105/1199).

64. La Subcomisión observó que, además de las actividades realizadas en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial mencionadas más arriba, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre prestaba apoyo a los programas de verano organizados por la Universidad de Europa Central (Hungría) y la Universidad de Samara (Federación de Rusia).

65. Se informó a la Subcomisión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había organizado y seguía organizando actividades de creación de capacidad, también en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, con los Gobiernos de Austria, China, Fiji, Jordania y Rumanía, así como con el CIFT y la FAI. Se informó también a la Subcomisión de que esas actividades abarcarían los siguientes temas: los GNSS, las aplicaciones espaciales para la ordenación de los recursos hídricos, el clima espacial, la tecnología espacial básica, la tecnología espacial en beneficio de la humanidad, la creación de capacidad en materia de tecnología espacial y sus aplicaciones, y la reducción de los riesgos de desastre y la respuesta de emergencia. La Subcomisión observó que la Oficina presentaría informes y más información sobre esas actividades en su 57º período de sesiones, en 2020.

66. La Subcomisión observó que, además de las conferencias, los cursos de capacitación, los cursos prácticos, los seminarios y los simposios de las Naciones Unidas celebrados en 2018 y previstos para 2019, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había celebrado o tenía previsto celebrar otras actividades en el marco del Programa, centradas en lo siguiente:

a) Apoyar la labor de creación de capacidad en los países en desarrollo por medio de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas;

b) Fortalecer su programa de becas de larga duración, de modo que incluyera el apoyo a la ejecución de proyectos experimentales;

c) Velar por que se incorporara la perspectiva de género en todas sus actividades;

d) Promover la participación de los jóvenes en actividades espaciales;

e) Apoyar o poner en marcha proyectos experimentales como complemento de las actividades del Programa en los ámbitos de interés prioritario para los Estados Miembros;

f) Proporcionar asesoramiento técnico a los Estados Miembros, los órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones nacionales e internacionales competentes que así lo solicitaran;

g) Facilitar el acceso a datos relativos al espacio y a información de otra índole;

h) Aplicar un enfoque integrado e intersectorial a las actividades, según correspondiera.

67. La Subcomisión tomó nota de los aspectos más destacados de las actividades realizadas por los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, a saber: el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona; el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución francófona; el Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico; el Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe; el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia

Occidental; y el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico (China).

68. La Subcomisión tomó nota de la petición formulada por el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe en el sentido de que la Comisión y sus subcomisiones estrecharan la cooperación con las organizaciones e instituciones regionales, como el Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe, la Conferencia Espacial de las Américas y la Sociedad Latinoamericana de Percepción Remota y Sistemas de Información Espacial (SELPER), y en el sentido de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre apoyara la cooperación con esas organizaciones mediante sus actividades y eventos.

69. Algunas delegaciones destacaron la importante contribución de las actividades espaciales y los beneficios que la utilización de la tecnología espacial aportaba al desarrollo sostenible, en particular en esferas como la gestión de desastres naturales, la protección del medio ambiente, la meteorología, la teleeducación y la telemedicina. Por ello era importante promover el desarrollo y el fomento de la capacidad relativos a la utilización de las aplicaciones de la tecnología espacial.

70. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial debía centrarse en hacer frente a las desigualdades, especialmente, la enorme brecha existente entre los países en materia de tecnología espacial. De ese modo, el Programa crearía las condiciones para el desarrollo inclusivo de las actividades espaciales, en particular, en apoyo a la labor de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

71. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las Naciones Unidas deberían seguir promoviendo activamente su papel en la cooperación entre los países en desarrollo y los desarrollados, así como entre los propios países en desarrollo, a fin de fortalecer la infraestructura y la tecnología en el sector del espacio, especialmente mediante la creación de capacidad, la compartición de información y la transferencia de tecnología, que podían acelerar el desarrollo en diversos ámbitos de la vida. Las delegaciones que expresaron esa opinión también eran del parecer de que era importante promover la colaboración entre los países en desarrollo y los países desarrollados a fin de asegurar el acceso equitativo a la ciencia y la tecnología espaciales.

B. Cooperación regional e interregional

72. La Subcomisión recordó que la Asamblea General, en su resolución [73/91](#), había puesto de relieve que la cooperación regional e interregional en la esfera de las actividades espaciales era esencial para fortalecer la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, asistir a los Estados Miembros en el desarrollo de su capacidad espacial y contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Con ese fin, la Asamblea General había solicitado a las organizaciones regionales pertinentes y a sus grupos de expertos que ofrecieran toda la asistencia necesaria para que los países pudieran aplicar las recomendaciones de las conferencias regionales. A ese respecto, la Asamblea General había señalado la importancia de la participación en pie de igualdad de las mujeres en todas las esferas de la ciencia y la tecnología.

73. La Subcomisión observó que el Gobierno de Nigeria había acogido la Séptima Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, cuyo tema fue “La aplicación de la Política y Estrategia Africanas en materia Espacial”, y que se celebró en Abuja del 5 al 9 de noviembre de 2018.

74. La Subcomisión observó también de que paralelamente a la XX Feria Internacional del Aire y el Espacio, que se había celebrado en Santiago del 3 al 8 de abril de 2018, había tenido lugar la IV Conferencia Espacial y la Semana Latinoamericana de Percepción Remota, una conferencia científico-técnica organizada por la Fuerza Aérea de Chile. El objetivo de la Semana Latinoamericana de Percepción Remota había sido

promover el uso de información espacial sobre los fenómenos de la biosfera, y se había centrado en el desarrollo de aplicaciones espaciales para los sectores civil y de defensa.

75. La Subcomisión observó además que del 6 al 9 de noviembre de 2018 se había celebrado en Singapur el 25º período de sesiones del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico, cuyo tema había sido “La tecnología espacial innovadora para satisfacer necesidades en evolución”. El 26º período de sesiones se celebraría en el Japón en noviembre de 2019.

76. La Subcomisión observó que, con ocasión de su décimo aniversario, la APSCO había organizado un foro de alto nivel dedicado al tema “Una comunidad con un futuro compartido mediante la cooperación espacial”, que se había celebrado en Beijing el 14 de noviembre de 2018.

III. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible

77. De conformidad con la resolución [73/91](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 5 del programa, titulado “La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible”.

78. Los representantes de Alemania, el Canadá, China, Colombia, la India, Indonesia, Israel, Italia, el Japón y el Pakistán formularon declaraciones en relación con el tema 5. También formuló una declaración al respecto la representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.

79. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Contribución de la capacidad espacial de Chile al desarrollo nacional”, a cargo del representante de Chile;

b) “Beneficios socioeconómicos de la utilización del espacio”, a cargo de la representante del Canadá;

c) “Proyecto BiomeSAT: Monitoreo de la salud de los bosques mediante tecnologías de nanosatélite”, a cargo del representante de Brasil;

d) “ZACube-2, pionero de la capacidad nacional de Sudáfrica para crear soluciones de concienciación sobre el dominio marítimo para el continente africano”, a cargo del representante de Sudáfrica;

e) “El portal Space4Water”, a cargo de la representante de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

f) “Mi planeta, mi futuro: el espacio en pro de la sostenibilidad. Un instrumento único de desarrollo de la capacidad nacional, regional y mundial”, a cargo del observador de CANEUS International;

g) “Poner el potencial de la tecnología espacial al servicio de la sostenibilidad: cómo lograr que los macrodatos sean utilizables en el día a día”, a cargo del observador de CANEUS International;

h) “Enfoques innovadores de la tecnología espacial para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo en materia de agricultura de precisión”, a cargo del observador de CANEUS International;

i) “Propuesta de creación de una red universitaria global de observación de los desechos espaciales (GUSDON)”, a cargo del observador de UNISEC-Global.

80. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Foro de Alto Nivel de las Naciones Unidas y Alemania: “El camino a seguir después de UNISPACE+50 y respecto de ‘Espacio2030’”, celebrado en Bonn (Alemania), del 13 al 16 de noviembre de 2018 ([A/AC.105/1204](#));

b) Nota de la Secretaría que contiene una clasificación de los temas relacionados con la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios (A/AC.105/C.1/L.377);

c) Documento de sesión que contiene un informe sobre el lanzamiento, el contenido actual y la futura ampliación del portal Space4Water de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2019/CRP.11).

81. La Subcomisión señaló que el Foro de Alto Nivel de las Naciones Unidas y Alemania sobre el tema “El camino a seguir después de UNISPACE+50 y respecto de ‘Espacio2030’”, se había celebrado en Bonn (Alemania) del 13 al 16 de noviembre de 2018. El Foro, organizado conjuntamente por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Gobierno de Alemania, por conducto del DLR, había seguido promoviendo el debate sobre la función de la ciencia y la tecnología espaciales en la promoción del desarrollo mundial.

82. La Subcomisión señaló que, como seguimiento de la labor realizada por el Equipo de Acción sobre Exploración e Innovación, la Oficina y el Centro Regional de Educación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia Occidental organizarían conjuntamente el Curso Práctico de las Naciones Unidas y Jordania sobre el tema “Alianza Mundial para la Exploración y la Innovación Espaciales”, que se celebraría en Ammán del 25 al 28 de marzo de 2019.

83. La Subcomisión señaló también que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la CNSA organizarían el Foro de las Naciones Unidas y China sobre Soluciones Espaciales, que se celebraría en Changsha (China) del 24 al 27 de abril de 2019. El Foro tendría por objeto promover la utilización del espacio ultraterrestre para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

84. La Subcomisión hizo notar el valor de la tecnología espacial y sus aplicaciones, así como de la información y los datos obtenidos desde el espacio, para contribuir al desarrollo sostenible ya que, entre otras cosas, mejoraban la formulación y la posterior aplicación de las políticas y los programas de acción relacionados con la protección del medio ambiente, la gestión de las tierras y los recursos hídricos, el desarrollo urbano y rural, los ecosistemas marinos y costeros, la atención de la salud, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia, la energía, la infraestructura, la navegación, la vigilancia sísmica, la gestión de los recursos naturales, las nieves y los glaciares, la biodiversidad, la agricultura y la seguridad alimentaria.

85. La Subcomisión señaló que las investigaciones habían demostrado que la utilización de satélites de geolocalización y de observación de la Tierra ayudaría a lograr alrededor del 40 % de las 169 metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con la inclusión de los satélites de telecomunicaciones, esa cifra aumentaría considerablemente.

86. La Subcomisión hizo notar también la información proporcionada por los Estados sobre sus actividades y programas encaminados a aumentar la conciencia y la comprensión de la sociedad respecto de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales para atender las necesidades de desarrollo, y sobre las actividades de cooperación destinadas a fomentar la capacidad mediante la educación y la capacitación para el uso de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo sostenible.

87. La Subcomisión acogió con beneplácito la elaboración por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre del portal Space4Water, una plataforma web de múltiples interesados para el intercambio de conocimientos interdisciplinarios sobre soluciones y tecnologías espaciales para temas relacionados con el agua, prestando especial atención a la creación de capacidad y la inclusión de actores de los países en desarrollo.

88. La Subcomisión observó con satisfacción la labor realizada por la Oficina respecto de la iniciativa “El Espacio para las Mujeres”, que había consistido, entre otras cosas, en crear un portal web para promover oportunidades de establecimiento de redes y mentoría para empoderar a las mujeres y lograr la igualdad de género en el sector

espacial mediante actividades específicas de creación de capacidad y de asesoramiento técnico.

89. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era esencial fortalecer las oportunidades existentes o crear nuevas oportunidades para que cada vez más Estados tuvieran acceso al espacio y a los beneficios derivados de ello. La Comisión desempeñaba un papel fundamental a ese respecto desde el punto de vista tanto de la promoción de la cooperación internacional y como de la creación de capacidad.

90. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las iniciativas “Universo Abierto” y “Acceso al Espacio para Todos” eran cruciales para promover y facilitar un acceso abierto y transparente a datos astronómicos y científicos, y que esas iniciativas, junto con la iniciativa “El Espacio para las Mujeres”, eran complementarias y debían abordarse de manera interconectada.

91. Se expresó la opinión de que era necesario crear capacidad nacional para gestionar los datos de observación de la Tierra; establecer metodologías estándar para la gestión de datos de radar de apertura sintética e información automatizada derivada mediante computación en la nube; abordar los retos de la innovación en los ámbitos de la silvicultura, la agricultura, la pesca, los ecosistemas marinos, la minería, la urbanización y la respuesta en casos de desastre; fortalecer la utilización de la cooperación y las alianzas internacionales para la transferencia de conocimientos, experiencias e información; y externalizar de manera rentable a la industria local e incentivar la creación de empresas emergentes y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

92. Se expresó la opinión de que era beneficiosa la cooperación entre la ESA y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para crear un instrumento en línea que proporcionara información sobre soluciones espaciales en pro del desarrollo sostenible. La ESA había publicado un conjunto de instrumentos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que podía consultarse en el sitio web de la ESA.

93. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución 73/91 de la Asamblea General, se volvió a convocar al Grupo de Trabajo Plenario, bajo la presidencia del Sr. P. Kunhikrishnan (India). En su 912ª sesión, celebrada el 21 de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo Plenario, que figura en el anexo I del presente informe.

IV. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

94. De conformidad con la resolución 73/91 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 6 del programa, titulado “Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre”.

95. Formularon declaraciones en relación con el tema 6 los representantes de Belarús, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Israel, el Japón, y Sudáfrica. El observador del PSIPW también formuló una declaración en relación con el tema del programa. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

96. La Subcomisión escuchó una ponencia científica y técnica titulada “La teleobservación como instrumento de desarrollo económico de Ucrania”, a cargo del representante de Ucrania.

97. En el curso de las deliberaciones, las delegaciones examinaron programas nacionales, bilaterales, regionales e internacionales sobre teleobservación, en particular en las siguientes esferas: la vigilancia de la presencia de aerosoles y contaminantes en el aire y el agua; la vigilancia de los procesos atmosféricos; la vigilancia del cambio climático, incluida la vigilancia de las variables esenciales del clima; la vigilancia de los hielos polares y del Ártico; la mitigación de los efectos de los desastres y

evaluaciones de la vulnerabilidad; la vigilancia de la pérdida de ozono; la gestión de los recursos naturales; la gestión de los ecosistemas; la ordenación pesquera; la predicción de arenas amarillas y mareas rojas; la vigilancia de la degradación forestal y la deforestación; la vigilancia de la evapotranspiración y de la eficiencia en el uso del agua; la gestión de la hidrografía y de los recursos hídricos; la meteorología y la previsión de fenómenos meteorológicos extremos; la vigilancia de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano; la vigilancia del uso de la tierra y el cambio de la cubierta terrestre; la vigilancia de la temperatura de la superficie del mar y la vigilancia de los vientos; la vigilancia de los cambios ambientales; la vigilancia e inventario de los gases de efecto invernadero; el mapeo de los glaciares y la vigilancia de la cubierta de nieve y la criosfera; la vigilancia del crecimiento de los cultivos agrícolas; la vigilancia del riego; la vigilancia de la agricultura de precisión; la detección de aguas subterráneas; la vigilancia del clima espacial; la vigilancia de los efectos para la salud; la seguridad alimentaria; el apoyo al cumplimiento de la ley y a los equipos de respuesta inicial; la geología y la mineralogía; y la evaluación de la infraestructura.

98. Se señaló que para responder a muchos desastres naturales era necesario utilizar datos de teleobservación y que la colaboración internacional era esencial para que pudiera accederse a los datos con rapidez, especialmente cuando el suministro de datos pertinentes se encontrara respaldado por métodos de detección de alerta temprana. La delegación que expresó esta opinión encomió el programa Copérnico de la Unión Europea que proporcionaba la serie de datos recogidos por los satélites Sentinel, por tratarse de un sistema que se podía utilizar rápida y fácilmente y que permitía acceder a datos obtenidos mediante teleobservación para ser utilizados en la mitigación de los efectos de los desastres naturales.

99. Algunas delegaciones sostuvieron que combinar tecnologías basadas en el espacio -por ejemplo, radares avanzados de apertura sintética para vigilar las actividades en la superficie de la Tierra mediante nubes atmosféricas- con aplicaciones móviles facilitaba el acceso de los interesados a información sobre recursos naturales y el medio ambiente y, en consecuencia, presentaba numerosas ventajas en materia de gestión de desastres y actividades de socorro, por ejemplo, el mapeo en línea que integraba los datos geoespaciales.

100. Se señaló que los datos de observación de la Tierra derivados de los satélites podían aumentarse efectivamente con datos de distintas fuentes y sensores aerotransportados, incluso con datos de vehículos aéreos no tripulados, lo que proporcionaría un apoyo visual más útil a los encargados de adoptar decisiones, a un costo menor.

101. Algunas delegaciones observaron que el campo científico de la teleobservación, dado que presentaba una gran variedad de usos y aplicaciones, ofrecía una gran oportunidad para desarrollar las habilidades e inspirar las ideas en las esferas de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas que los futuros científicos del espacio y emprendedores en esa área necesitaban para alentar el desarrollo socioeconómico en los países en desarrollo.

102. Se expresó la opinión de que, en razón del clima mundial y los desafíos ambientales existentes, era ahora aún más apremiante que la comunidad internacional trabajara de consuno, y en particular con el sector privado, para desarrollar productos innovadores de observación de la Tierra con los que se resolverían problemas a la vez que se impulsaría la economía mundial.

103. Se observó que los nuevos enfoques respecto del número, tamaño y vida útil de los satélites de observación de la Tierra habían permitido que aumentara la tasa de revisita sobre las zonas que se deseaba observar, promoviendo la existencia de una mayor variedad de aplicaciones de recolección periódica de datos, incluida la creación de imágenes compuestas que destacaban los cambios producidos a lo largo del tiempo. La delegación que expresó esa opinión señaló también que, a fin de maximizar los beneficios socioeconómicos que aportaban esos nuevos enfoques, su país tenía la intención de facilitar en la mayor medida posible la consulta de los datos obtenidos

mediante esos nuevos sistemas, a fin de alentar el desarrollo de productos y servicios innovadores utilizando esos datos.

104. Se expresó la opinión de que, en la era de los macrodatos y los sistemas de inteligencia artificial, los datos obtenidos mediante teleobservación podían combinarse con datos sobre redes sociales y transporte y datos socioeconómicos para crear ciudades y sistemas inteligentes.

105. Algunas delegaciones opinaron que el Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO) y el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) y sus grupos de trabajo desempeñaban una función importante para mejorar el intercambio de datos de teleobservación y el acceso a los datos en todo el mundo, y también encomiaron el compromiso de los Estados miembros de apoyar esas iniciativas.

106. La Subcomisión hizo notar el apoyo que se seguía prestando a las actividades del CEOS, y observó que el Centro Espacial Nacional de Viet Nam estaba ejerciendo la Presidencia de ese Comité en 2019. La Subcomisión señaló también que la 33ª reunión plenaria del CEOS se celebraría en Hanoi del 14 al 16 de octubre de 2019.

107. La Subcomisión hizo notar también el apoyo continuado a las actividades del GEO. Observó además que la siguiente reunión del comité ejecutivo del GEO se celebraría en Ginebra los días 19 y 20 de marzo de 2019 y que la siguiente sesión plenaria y cumbre ministerial tendrían lugar en Canberra los días 6 y 7 de noviembre de 2019.

V. Desechos espaciales

108. De conformidad con la resolución [73/91](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 7 del programa, titulado “Desechos espaciales”.

109. Formularon declaraciones en relación con el tema 7 del programa representantes de Alemania, el Brasil, el Canadá, China, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Finlandia, la India, Indonesia, el Japón, México y Tailandia. La representante de Costa Rica formuló una declaración en relación con el tema en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

110. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Actividades relativas a los desechos espaciales realizadas en Francia en 2018: aspectos más destacados”, a cargo del representante de Francia;

b) “La reducción de los desechos orbitales y la directriz de política espacial 3 de los Estados Unidos”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

c) “Actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la gestión de los desechos espaciales realizadas por la Agencia Espacial de los Emiratos Árabes Unidos”, a cargo del representante de los Emiratos Árabes Unidos;

d) “Actualización sobre la Misión RemoveDEBRIS”, a cargo del representante del Reino Unido;

e) “Investigaciones sobre los desechos espaciales realizadas en el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón”, a cargo del representante del Japón;

f) “Resumen de las actividades anuales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC)”, a cargo del representante de Italia;

g) “Observación del espacio cercano a la Tierra en Ucrania”, a cargo del representante de Ucrania;

h) “Actividades de la ESA relativas a la reducción de desechos espaciales en 2018”, a cargo del observador de la ESA.

111. La Subcomisión tuvo ante sí información acerca de investigaciones sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo y los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales, obtenida de las respuestas recibidas de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales (documentos [A/AC.105/C.1/115](#) y [A/AC.105/C.1/115/Add.1](#), y documentos de sesión [A/AC.105/C.1/2019/CRP.7](#) y [CRP.8](#)).

112. La Subcomisión observó con satisfacción que el respaldo que la Asamblea General, en su resolución [62/217](#), había dado a las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos había demostrado ser esencial para controlar el problema de los desechos espaciales a fin de velar por la seguridad de las futuras misiones espaciales.

113. La Subcomisión también observó con satisfacción que muchos Estados y organizaciones intergubernamentales internacionales estaban aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales que estaban en consonancia con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión o con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales del IADC, y que varios Estados habían armonizado sus normas nacionales de reducción de los desechos espaciales con dichas directrices.

114. La Subcomisión observó que algunos Estados utilizaban como puntos de referencia en sus marcos de regulación de las actividades espaciales nacionales las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión, el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, la norma ISO 24113:2011 de la ISO (Sistemas espaciales: requisitos en materia de reducción de los desechos espaciales) y la recomendación UIT R S.1003 de la UIT (Protección medioambiental de la órbita de los satélites geoestacionarios).

115. La Subcomisión observó también que, en el ámbito de los desechos espaciales, algunos Estados estaban cooperando en el marco de apoyo a la vigilancia y el seguimiento en el espacio financiado por la Unión Europea y en el programa de conocimiento del medio espacial de la ESA.

116. La Subcomisión observó además que, en relación con los desechos espaciales, la Federación de Rusia había elaborado, y puesto en funcionamiento desde el 1 de enero de 2006, el primer sistema civil del mundo de vigilancia y alerta temprana de situaciones peligrosas en el espacio cercano a la Tierra.

117. La Subcomisión expresó preocupación por el creciente número de desechos espaciales y alentó a los Estados, organismos, industrias e instituciones académicas que todavía no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de aplicar de manera voluntaria las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión.

118. La Subcomisión observó que el IADC, cuya labor inicial había servido como base de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión, proseguía su labor de caracterizar el entorno de los desechos espaciales y evaluar posibles mejoras a sus propias directrices en la materia.

119. La Subcomisión observó con aprecio que los Estados habían emprendido medidas para reducir los desechos espaciales, como la mejora del diseño de los vehículos de lanzamiento y los vehículos espaciales, el desarrollo de programas informáticos especiales, el cambio de órbita de los satélites, la pasivación, la ampliación de la vida útil, las operaciones relativas al fin de la vida útil y la eliminación. La Subcomisión observó la evolución de las tecnologías relacionadas con el mantenimiento de los satélites en órbita mediante robots, la ampliación de la vida útil de los satélites y la remoción activa de desechos espaciales.

120. La Subcomisión observó el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías y las investigaciones en curso relacionadas con la reducción de los desechos espaciales; la evitación de colisiones; la protección de los sistemas espaciales frente a los desechos espaciales; la limitación de la generación de nuevos desechos; las técnicas de reentrada y evitación de colisiones; la medición, caracterización, vigilancia continua y modelización de los desechos espaciales; la predicción, la alerta temprana y las

notificaciones relativas a reentradas y colisiones; y la evolución de las órbitas de los desechos espaciales y su fragmentación.

121. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los resultados de la labor del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que incluía directrices que abordaban directamente cuestiones relativas a los desechos espaciales, representaban un avance importante para preservar el espacio ultraterrestre para las generaciones futuras.

122. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario evaluar la aplicación de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión, y posteriormente actualizarlas.

123. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las directrices y normas jurídicamente no vinculantes existentes eran actualmente el mejor camino a seguir para la reducción de los desechos espaciales.

124. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la aplicación estricta de las medidas de reducción de los desechos espaciales durante todas las misiones era obligatoria para salvaguardar el medio espacial.

125. Se expresó la opinión de que era necesario ampliar el alcance de los acuerdos internacionales de modo que se incorporara la cuestión de los desechos espaciales a fin de garantizar la seguridad, incluida la seguridad pública.

126. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las cuestiones relacionadas con los desechos espaciales debían abordarse de manera que no impusieran una carga excesiva a los programas espaciales de los países en desarrollo ni pusieran en peligro el desarrollo de la capacidad espacial de esos países.

127. Se expresó la opinión de que, al abordar las cuestiones relacionadas con los desechos espaciales, los Estados deberían actuar de conformidad con el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, principio que se basaba en el reconocimiento de que históricamente los Estados desarrollados y los Estados en desarrollo habían contribuido en diferentes grados a la creación de desechos espaciales, y en el reconocimiento de las diferentes capacidades económicas y técnicas de los Estados.

128. Se expresó la opinión de que todos los Estados que realizaban actividades en el espacio ultraterrestre deberían actuar de manera responsable a fin de prevenir un aumento de la cantidad de desechos espaciales.

129. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante que los Estados que tenían programas espaciales desarrollados cumplieran su responsabilidad de proporcionar información completa y puntual, evitaran generar desechos espaciales y redujeran y removieran debidamente los desechos que generasen, y prestaran asistencia especial a los países con programas espaciales incipientes, o sin programas espaciales, que pudieran verse afectados por los desechos espaciales.

130. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario intensificar la cooperación entre los países con capacidad espacial ya establecida y aquellos con una capacidad espacial incipiente, a fin de que los países pudieran hacer frente con más eficacia al problema de los desechos espaciales y dar cabida a la transferencia de conocimientos y a la compartición de datos, información y métodos de análisis.

131. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era esencial que toda la información relativa a la entrada en la atmósfera de desechos espaciales se comunicara con diligencia y prontitud a los países que pudieran resultar afectados, y de que debería intensificarse la cooperación con el fin de poder implantar las medidas necesarias para prevenir y mitigar los daños a los bienes y a las personas.

132. Se expresó la opinión de que era importante fortalecer la red de observación internacional, entre otras cosas, aumentando la participación de los países ecuatoriales.

133. Se expresó la opinión de que ningún Estado podía resolver por sí solo todos los problemas relacionados con la vigilancia de los desechos espaciales y la emisión de alertas de situaciones potencialmente peligrosas, especialmente en las órbitas más altas, y de que hacía falta crear una plataforma internacional de compartición de información sobre objetos y eventos espaciales, lo cual permitiría utilizar con más eficiencia los recursos técnicos de los Estados para vigilar el espacio a fin de aumentar la seguridad de las operaciones espaciales.

134. Se expresó la opinión de que todos los participantes en las campañas de predicción de reentradas del IADC deberían actuar en un espíritu de cooperación y en consonancia con los objetivos de las campañas relativos a prepararse para eventos de reentrada de alto riesgo y responder a ellos mejorando las técnicas de predicción.

135. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las campañas de predicción de reentradas del IADC eran cruciales para compartir datos y mejorar las técnicas de predicción de eventos de reentrada de alto riesgo.

136. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario cooperar a nivel internacional en el intercambio de datos sobre el conocimiento del medio espacial y la gestión del tráfico espacial.

137. Se expresó la opinión de que la comunidad internacional debía detectar y reducir los riesgos y obstáculos que restaban viabilidad a las misiones de remoción de desechos orbitales. La delegación que expresó esa opinión también era del parecer de que sería esencial que hubiera un mayor acuerdo internacional sobre el marco adecuado para las misiones de remoción de desechos, a fin de que estas pudieran contribuir de manera positiva y transparente a la sostenibilidad del medio espacial.

138. Se expresó la opinión de que era importante abordar todas las cuestiones técnicas y jurídicas relativas a los desechos espaciales, como, por ejemplo, la gestión del tráfico espacial, la remoción activa de desechos y las tareas de mantenimiento de vehículos espaciales que se encontraban en órbita alrededor de la Tierra.

139. Se expresó la opinión de que no existía base jurídica alguna para la remoción activa de desechos porque aún no se había elaborado una definición jurídica convenida internacionalmente de la expresión “desechos espaciales”.

140. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería elaborarse un marco jurídico para regular las medidas de eliminación de los desechos espaciales.

141. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión podían enriquecer las actividades de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la labor que realizaba la Comisión para promover la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

142. La Subcomisión observó con satisfacción que se actualizaba continuamente el compendio de normas aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales para reducir la generación de desechos espaciales. El compendio había sido una iniciativa de Alemania, el Canadá y Chequia, y en el momento en que se creó contenía información sobre las normas de reducción de los desechos espaciales aprobadas por Alemania, Argelia, la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, el Canadá, Chequia, Chile, Eslovaquia, España, los Estados Unidos, Francia, Italia, el Japón, México, Nigeria, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido, Suiza y Ucrania. Además de esas normas nacionales, el compendio contenía además cinco normas internacionales. La Subcomisión también observó con satisfacción que habían presentado contribuciones al compendio: Tailandia (en 2016); Indonesia (en 2017); Dinamarca, Finlandia, Myanmar y la ISO (en 2018), y Azerbaiyán y la Federación de Rusia (en 2019). La Subcomisión observó que el compendio podía consultarse en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, y alentó a los Estados Miembros a que siguieran presentando contribuciones y actualizaciones al compendio.

143. La Subcomisión tomó nota del párrafo 12 de la resolución [73/91](#) de la Asamblea General y convino en que se siguiera invitando a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales reconocidas como observadores permanentes ante la Comisión a presentar informes acerca de investigaciones sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo, los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales, y el modo en que se estaban aplicando las directrices relativas a la reducción de desechos espaciales.

VI. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales

144. De conformidad con la resolución [73/91](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 8 del programa, titulado “Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales”.

145. Formularon declaraciones en relación con el tema 8 del programa representantes de Alemania, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Israel, el Japón, México y la República de Corea. El representante de Chile también formuló una declaración en relación con el tema en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema, además, representantes de otros Estados miembros.

146. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

- a) “El Proyecto RaioSAT: detección de descargas de relámpagos desde el espacio con tecnologías de nanosatélites”, a cargo de un representante de Brasil;
- b) “Apoyo a la gestión de desastres en el INPE: el derrumbe de la presa de Brumadinho”, a cargo de un representante de Brasil;
- c) “Aplicación de la tecnología espacial a la reducción de desastres en China durante 2018”, a cargo de un representante de China;
- d) “La Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres: datos de satélites espaciales para las organizaciones de socorro en casos de desastre”, a cargo de un representante de Francia;
- e) “Progresos recientes del Proyecto Centinela Asia: la contribución del Japón a la gestión de desastres en la región de Asia y el Pacífico mediante la cooperación”, a cargo de un representante del Japón.

147. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Tecnología Espacial al Servicio de la Reducción del Riesgo de Desastres: Aumentar la Preparación para Casos de Desastre a fin de Dar una Respuesta de Emergencia Eficaz, celebrada en Beijing del 24 al 26 de octubre de 2018 ([A/AC.105/1198](#));
- b) Informe sobre las actividades llevadas a cabo en 2018 en el marco de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia ([A/AC.105/1190](#)).

148. La Subcomisión observó con satisfacción los avances logrados mediante las actividades realizadas en 2018 en el marco de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), incluido el continuo apoyo consultivo y de otra índole prestado por conducto de ONU-SPIDER a las actividades de respuesta de emergencia.

149. La Subcomisión observó que, con el apoyo constante de su red de asociados, los representantes de ONU-SPIDER habían realizado las siguientes actividades: a) una misión de asesoramiento técnico a Zimbabwe; b) actividades de seguimiento en Ghana, Guatemala, Nepal, Sri Lanka y Viet Nam; y c) una actividad de apoyo consultivo en Camboya. Durante esas actividades se habían atendido necesidades específicas y se

había dado seguimiento a las misiones de asesoramiento técnico que ONU-SPIDER había realizado en años anteriores.

150. La Subcomisión observó con satisfacción las actividades de creación de capacidad que se habían llevado a cabo para generar información obtenida desde el espacio y adaptada a necesidades concretas de tres países que sufrieron inundaciones (Ghana, Nigeria y Viet Nam), así como para varios países afectados por sequías (Bolivia (Estado Plurinacional de), Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nigeria y Perú).

151. La Subcomisión observó que el programa internacional de creación de capacidad sobre el uso de la tecnología espacial para las actividades de respuesta de emergencia se había celebrado inmediatamente después de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Tecnología Espacial al Servicio de la Reducción del Riesgo de Desastres que había tenido lugar en Beijing del 24 al 26 de octubre de 2018. También observó que en el Centro de Gestión de Desastres de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, ubicado en Nueva Delhi, se había impartido el curso práctico regional y el programa de creación de capacidad para usar información obtenida desde el espacio e información geoespacial a fin de alcanzar las metas del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres.

152. La Subcomisión observó además las actividades de divulgación previstas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, representada por ONU-SPIDER, y las asociaciones que estaba entablando con entidades de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y Estados Miembros para seguir promoviendo la utilización de instrumentos e información basados en el espacio en iniciativas mundiales y regionales, como el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París.

153. La Subcomisión observó con satisfacción las actividades en curso de los Estados miembros de la Comisión para aumentar la disponibilidad y utilización de soluciones basadas en el espacio en apoyo de la reducción del riesgo de desastres. Algunas de esas actividades eran la promoción de la observación y la cartografía de emergencia durante desastres naturales o tecnológicos en el marco de la Carta sobre Cooperación para el Logro del Uso Coordinado de Instalaciones Espaciales en Catástrofes Naturales o Tecnológicas (también conocida como Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres), y en el marco del programa Centinela Asia y el Servicio de Gestión de Emergencias Copernicus.

154. Se expresó la opinión de que los esfuerzos realizados por los Estados Miembros en el marco de la Carta y de Centinela Asia para apoyar las actividades de respuesta en casos de desastre habían sido sustanciales, y se observó que la Carta había adoptado el principio del acceso universal, lo que significaba que las autoridades de gestión de desastres de todos los países podían utilizarla. A ese respecto, también se señaló que Madagascar, el Paraguay y el Perú habían pasado a ser miembros de la Carta, mientras que Eswatini, Ghana, Sudáfrica, el Sudán, Túnez y Zimbabwe habían presentado solicitudes.

155. Se expresó la opinión de que las actividades realizadas por varios Estados Miembros (directamente o por conducto de la Carta o de Centinela Asia) para facilitar el acceso a imágenes satelitales e información obtenida desde el espacio, habían servido para apoyar las actividades de respuesta en casos de desastre tras una erupción volcánica en Guatemala; inundaciones en la República Democrática Popular Lao; un tifón, inundaciones y deslizamientos de tierra en Viet Nam; inundaciones en Nigeria, e inundaciones en Ghana. La delegación que expresó esa opinión también era del parecer de que la labor de dar a conocer la Carta y el Servicio de Gestión de Emergencias Copernicus era importante para alentar a los Estados a que utilizaran esos servicios.

156. Se expresó la opinión de que las actividades de Centinela Asia seguían siendo muy útiles. En ellas participaban más de 100 organizaciones de la región de Asia y el Pacífico, que habían realizado aproximadamente 300 observaciones de emergencia desde su inicio en 2006.

157. Se expresó la opinión de que la cartografía de emergencia basada en el espacio sería más eficaz con una mayor colaboración internacional, y de que debería alentarse la adopción de un enfoque multilateral a la gestión de los desastres y de los efectos del cambio climático.

158. Algunas delegaciones encomiaron los esfuerzos de los signatarios de la Carta por proporcionar imágenes satelitales durante grandes desastres.

159. La Subcomisión observó con satisfacción otras actividades de los Estados Miembros en esa esfera, por ejemplo, la promoción, con el apoyo de ONU-SPIDER, de la iniciativa de acceso universal de la Carta y la creación de portales de datos nacionales y regionales para la divulgación de información casi en tiempo real.

160. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, por conducto de ONU-SPIDER, debería intensificar la creación de capacidad, la coordinación y la cooperación internacional mediante programas de capacitación en gestión de desastres, en particular en América Latina y el Caribe.

161. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las iniciativas de los Estados Miembros por desarrollar aplicaciones móviles para proporcionar alertas tempranas a las comunidades eran buenos ejemplos de cómo adaptar la información para la gestión de desastres a las necesidades de quienes se verían más afectados por los desastres naturales.

162. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la práctica de algunos organismos espaciales nacionales consistente en colaborar estrechamente con sus organismos nacionales de gestión de desastres había demostrado ser eficaz para responder a situaciones de emergencia causadas por desastres naturales.

163. Se expresó la opinión de que las misiones de búsqueda y salvamento eran una parte útil de la gestión de desastres, al igual que el compromiso de los proveedores de datos de búsqueda y salvamento para la gestión de desastres en el marco de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres. Se resaltó que las actividades del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) salvaban miles de vidas cada año.

164. Se expresó la opinión de que los sistemas espaciales eran esenciales para apoyar la gestión de los desastres causados por fenómenos naturales o antropogénicos, y de que solo mediante la cooperación internacional se podrían aprovechar al máximo esos sistemas.

165. Se expresó la opinión de que, en lo relativo a la elaboración de instrumentos de gestión de desastres, los avances en el análisis de datos y las capacidades de comunicación, especialmente los que integraban la ciencia de observación de la Tierra y la información socioeconómica, contribuían a comprender las vulnerabilidades específicas de las personas afectadas y permitían prestar un mejor apoyo a las comunidades y a la infraestructura.

166. La Subcomisión observó que del 13 al 16 de noviembre de 2018 se había celebrado en Bonn (Alemania) la reunión internacional de expertos sobre el tema “Hacia los macrodatos (espaciales) en apoyo de la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia en África”, organizada por ONU-SPIDER y celebrada antes del Foro de Alto Nivel Naciones Unidas y Alemania sobre el camino a seguir después de UNISPACE+50 y respecto de “Espacio2030”.

167. La Subcomisión también observó las contribuciones en especie, incluida la prestación de expertos, que los Estados miembros de la Comisión y las oficinas regionales de apoyo habían hecho en 2018 a las misiones de asesoramiento técnico y actividades conexas realizadas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a través de ONU-SPIDER, y su labor de compartición de experiencias con otros países interesados.

168. La Subcomisión observó con aprecio las contribuciones voluntarias que realizaban los Estados miembros a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y su programa ONU-SPIDER, incluidas las contribuciones en efectivo de Alemania y China, y alentó

nuevamente a otros Estados miembros a que, de manera voluntaria, facilitaran a las actividades y programas de la Oficina, como ONU-SPIDER, todo el apoyo que fuese preciso, incluido un mayor apoyo financiero, para que pudieran responder mejor a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros y ejecutar plenamente su plan de trabajo para el bienio siguiente.

VII. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite

169. De conformidad con la resolución [73/91](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 9 del programa, titulado “Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite”, y analizó cuestiones relacionadas con el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (ICG), las novedades más recientes en relación con los GNSS y las nuevas aplicaciones de estos.

170. Los representantes de China, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, el Japón, México y la República de Corea formularon declaraciones en relación con el tema 9. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

171. La Subcomisión escuchó una ponencia científica y técnica titulada “Las comunicaciones cuánticas en el espacio”, a cargo del representante de Italia.

172. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre la 13ª reunión del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite ([A/AC.105/1191](#));

b) Informe de la Secretaría sobre las actividades realizadas en 2018 en el marco del plan de trabajo del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite ([A/AC.105/1192](#)).

173. La Subcomisión observó con aprecio que, por conducto del ICG, todos los proveedores habían expresado su conformidad con la información presentada en la publicación titulada *The Interoperable Global Navigation Satellite Systems Space Service Volume* ([ST/SPACE/75](#)), así como con una serie de recomendaciones orientadas a que se siguiera desarrollando, apoyando y ampliando el concepto de volumen de servicio espacial basado en constelaciones múltiples de GNSS.

174. Se informó a la Subcomisión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de secretaria ejecutiva del ICG, se ocupaba de coordinar la planificación de las reuniones del ICG y de su Foro de Proveedores, junto con los periodos de sesiones de la Comisión y sus órganos subsidiarios. Se señaló que la Oficina también mantenía un portal de información exhaustiva para el ICG y los usuarios de los servicios de los GNSS y seguía facilitando activamente la cooperación y la comunicación entre los proveedores y los usuarios de esos servicios.

175. La Subcomisión expresó su agradecimiento a la Oficina por su labor de promoción del uso de los GNSS en sus iniciativas de creación de capacidad y difusión de información, en particular en los países en desarrollo.

176. La Subcomisión observó con satisfacción que la 13ª reunión del ICG y la 21ª reunión del Foro de Proveedores, organizadas por la Oficina de Navegación por Satélite de China en nombre del Gobierno de ese país, tuvieron lugar en Xi'an (China) del 4 al 9 de noviembre de 2018.

177. La Subcomisión señaló que la India acogería la 14ª reunión del ICG, que se celebraría en Bengaluru (India) del 9 al 13 de diciembre de 2019. La Subcomisión señaló también que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había expresado su interés por acoger la 15ª reunión del ICG, en 2020, y los Emiratos Árabes Unidos por acoger la 16ª reunión, en 2021.

178. La Subcomisión señaló además que el Sistema Mundial de Determinación de la Posición (GPS) de los Estados Unidos seguía prestando a la comunidad internacional un servicio fiable y preciso de determinación de la posición, navegación y cronometría basado en el espacio.

179. La Subcomisión señaló que los servicios civiles del Sistema Mundial de Satélites de Navegación (GLONASS) se prestaban sin costo directo para los usuarios y que estos tenían acceso ininterrumpido a esos servicios en todo el mundo, y que el lanzamiento y puesta en órbita de los dos últimos satélites de navegación GLONASS-M en 2018 servía de apoyo al segmento espacial del sistema. Se señaló que la constelación plenamente operacional con cobertura mundial constaba de 24 satélites.

180. La Subcomisión señaló también que el estándar de desempeño para el servicio abierto del GLONASS, en el que se especificaba el nivel mínimo de desempeño, estaría terminado para finales de 2019. Estaba previsto publicar en 2019 la edición revisada del documento de control de la interfaz del GLONASS, que contenía modelos recomendados para la evaluación de los retardos troposféricos e ionosféricos que mejorarían aún más la precisión de la navegación. Se señaló que uno de los hitos más importantes sería el lanzamiento de los satélites GLONASS-K2, que proporcionarían señales de acceso múltiple por división de código (AMDC) en las bandas L1, L2 y L3 y las señales tradicionales con acceso múltiple por división de frecuencia (AMDF). El GLONASS en órbita de gran altitud, integrado por seis satélites situados en órbitas geosíncronas inclinadas, se ampliaría para proporcionar soluciones de navegación en zonas urbanas densamente construidas.

181. La Subcomisión señaló además que los usuarios tenían acceso completo, abierto y sin costo directo en todo el mundo a los datos y servicios proporcionados por Galileo, el sistema europeo de GNSS, y por el Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario (EGNOS), que era un sistema regional de aumentación basada en el espacio. Se señaló que, con los cuatro nuevos satélites de Galileo lanzados por Arianespace en 2018, el número de satélites en órbita de la constelación había aumentado de 22 a 26. Una vez que estuviese completa, lo que estaba previsto para 2020, la constelación de Galileo constaría de 30 satélites.

182. La Subcomisión señaló que China había establecido y mantenía en funcionamiento el Sistema de Navegación por Satélite BeiDou (BDS), un sistema mundial de navegación por satélite compatible con otros GNSS. El sistema proporcionaba a todos los usuarios servicios de determinación de la posición, navegación y cronometría de gran precisión y gran fiabilidad. El uso del BDS estaba muy extendido en ámbitos como las ciudades inteligentes, la reducción del riesgo de desastres, la agricultura, la silvicultura, la pesca y la meteorología, a los que había aportado considerables beneficios, tanto económicos como sociales.

183. La Subcomisión señaló también que el sistema BeiDou se había desarrollado en tres etapas, llamadas BDS-1, BDS-2 y BDS-3, y había pasado de ser un servicio regional a tener un alcance mundial. El sistema básico del BDS-3 se había finalizado a finales de 2018 y se había activado el servicio mundial. El servicio del BDS-2 a los países de la región de Asia y el Pacífico siguió ampliándose. Para 2020 el sistema constituiría una constelación espacial completa y proporcionaría cobertura mundial.

184. La Subcomisión señaló además que la India estaba ejecutando su programa de navegación por satélite, que se componía de dos sistemas: el Sistema de Navegación Aumentado Geoestacionario con GPS (GAGAN), que, como su nombre indicaba, era un sistema de aumentación basado en satélites, y el Sistema Regional de Navegación por Satélite de la India (IRNSS), que era un sistema regional independiente. El GAGAN había recibido homologación, por parte de la Dirección General de Aviación Civil de la India, para un nivel de servicio con un rendimiento de navegación requerido de 0,1 millas náuticas, y también había recibido homologación para aproximaciones con precisión vertical (APV), lo que permitía utilizar servicios de GAGAN para la navegación en ruta y la aproximación de precisión.

185. La Subcomisión observó también que la constelación del IRNSS, también conocida como “navegación con constelación india” (NavIC), prestaba servicios de navegación por satélite. La constelación constaba de 7 satélites (3 en órbita geostacionaria y 4 en órbita geosincrónica). Estaba previsto que la constelación ofreciese una precisión de la posición superior a 20 metros en la zona de servicio primaria. El IRNSS-1A, primer satélite del IRNSS, se había utilizado exclusivamente para servicios de mensajería. En abril de 2018 se había lanzado el satélite IRNSS-1I. El documento de control de la interfaz de la señal en el espacio se había publicado para facilitar la investigación y el desarrollo y facilitar el uso comercial de las señales del NavIC para aplicaciones basadas en la navegación.

186. La Subcomisión señaló que el Japón estaba construyendo su Sistema de Satélites Cuasi Centales (QZSS), también conocido como “Michibiki”. El QZSS, sistema de navegación por satélite compatible e interoperable con el sistema GPS, ampliaba el tiempo de disponibilidad compartiendo las mismas señales de determinación de la posición. El sistema había comenzado a funcionar oficialmente en 2018 con una constelación de cuatro satélites. La constelación de siete satélites, que se completaría en 2023, permitiría prestar servicios sostenibles de determinación de la posición.

187. La Subcomisión señaló también que el QZSS había permitido mejorar la precisión y fiabilidad del posicionamiento mediante el envío de datos de corrección de errores de las señales del GPS y el QZSS medidas por estaciones terrestres. También se esperaba que el QZSS contribuyera a la reducción del riesgo de desastres con su servicio de mensajes cortos.

188. La Subcomisión señaló además que el programa de la República de Corea destinado al desarrollo de un sistema de aumentación basado en satélites, llamado “Sistema Satelital de Aumentación de Corea” (KASS), había comenzado en 2014. Su servicio de seguridad de la vida humana, de clase APV1, para su uso en la aviación civil, comenzaría a finales de 2022. También se señaló que la oficina del programa KASS, establecida en el Instituto de Investigación Aeroespacial de Corea, se estaba encargando de la gestión de los aspectos técnicos del proceso de desarrollo y había completado la primera parte del examen crítico del diseño.

189. La Subcomisión señaló que, en el marco del programa KASS se construiría y desplegaría un sistema regional de navegación por satélite en la península de Corea, el Sistema Coreano de Determinación de la Posición (KPS), que contribuiría a la comunidad internacional como proveedor regional de servicios de GNSS.

190. La Subcomisión observó con aprecio que Indonesia y México habían informado sobre los proyectos y actividades que habían puesto en marcha para ayudar a llevar la tecnología de los GNSS a una comunidad de usuarios lo más amplia posible, así como sobre la participación de asociados internacionales en esos proyectos y actividades. Se señaló que los GNSS se habían utilizado con fines de investigación, incluidos estudios sobre las características de la troposfera, el vapor de agua, la vigilancia del centelleo y la observación del retardo ionosférico. En el futuro, la investigación se centraría en la mitigación de los efectos de los desastres en forma de vigilancia de los tsunamis y reflexión de las señales de los GNSS.

VIII. Clima espacial

191. De conformidad con la resolución [73/91](#) de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 10 del programa, titulado “Clima espacial”.

192. Formularon declaraciones en relación con el tema 10 los representantes de Alemania, el Canadá, Chile, China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Italia, el Japón, México, Noruega y Sudáfrica. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.

193. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

- a) “Oportunidades en ciencia espacial y atmosférica en el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales”, a cargo del representante del Brasil;
- b) “El próximo programa científico del SCOSTEP (2019-2023)”, a cargo del observador del SCOSTEP;
- c) “Actividades relativas al clima espacial realizadas en Ucrania en 2018”, a cargo del representante de Ucrania;
- d) “Actividades recientes y futuras de física solar-terrestre realizadas por Suiza”, a cargo de la observadora del SCOSTEP;
- e) “Prácticas operacionales relativas al clima espacial como servicio a la sociedad en Sudáfrica”, a cargo de la representante de Sudáfrica.

194. La Subcomisión acogió con satisfacción el simposio del COSPAR sobre el clima espacial y los satélites pequeños, celebrado el 11 de febrero de 2019 paralelamente al período de sesiones que estaba en curso, en el que los participantes habían analizado las necesidades y oportunidades de la utilización de satélites pequeños para vigilar e investigar el clima espacial.

195. La Subcomisión observó que el clima espacial, causado por la variabilidad solar, era un motivo de preocupación internacional debido a la amenaza en potencia que presentaba para los sistemas espaciales, los vuelos espaciales tripulados y las infraestructuras terrestres y espaciales de las que dependía cada vez más la sociedad. Como tal, debía abordarse desde una perspectiva mundial, mediante la cooperación y la coordinación internacionales, para poder predecir eventos del clima espacial que pudieran ser extremos y mitigar sus efectos, a fin de asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

196. A ese respecto, la Subcomisión subrayó la importancia de construir un marco internacional relativo al clima espacial, y observó que esa cuestión se abordaba en la prioridad temática 4 de UNISPACE+50 (Marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial). La Subcomisión expresó su agradecimiento por la labor del Grupo de Expertos en Clima Espacial de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

197. La Subcomisión observó que existía la necesidad de disponer de un modo de predecir el clima espacial que fuera fiable, exacto y de buena calidad, y la necesidad de que los países de todo el mundo participaran en la toma de mediciones desde el espacio y desde tierra y en los servicios de predicción.

198. La Subcomisión tomó nota de una serie de actividades nacionales e internacionales emprendidas en materia de investigación, capacitación y educación para mejorar la comprensión científica y técnica de los efectos adversos del clima espacial, con miras a fortalecer la resiliencia mundial a ellos.

199. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que estaban a favor de que se creara un grupo internacional de coordinación sobre el clima espacial, dentro de los límites de los recursos existentes. Ese grupo podría mejorar la colaboración y coordinación internacionales y contribuir a aumentar la resiliencia mundial frente a los efectos adversos del clima espacial en el marco del pilar relativo a la sociedad espacial de la agenda “Espacio2030”.

200. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las actividades relacionadas con el clima espacial podían afectar a la aviación y, en particular, podían llegar a interrumpir las comunicaciones de alta frecuencia y la navegación por satélite.

201. A ese respecto, la Subcomisión observó la creación del Consorcio Paneuropeo de Servicios de Clima Espacial a Usuarios de la Aviación (PECASUS, por sus siglas en inglés), que la OACI había seleccionado como uno de los tres centros mundiales de información sobre el clima espacial encargados de proporcionar al sector de la aviación civil información sobre el clima espacial que pudiera afectar a las comunicaciones, la navegación y la salud de los pasajeros y las tripulaciones. La Subcomisión también

observó la creación de centros regionales de alertas sobre el clima espacial en China, la Federación de Rusia y Sudáfrica.

202. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la vigilancia del clima espacial y la divulgación de alertas sobre el clima espacial requerían un alto grado de integración de los datos de observación terrestre y espacial. Por consiguiente, al estudiar la posibilidad de abrir centros mundiales de información sobre el clima espacial para promover servicios de información sobre el clima espacial con el fin de velar por la seguridad de los vuelos, la OACI debería tener en cuenta plenamente las capacidades de vigilancia de los Estados miembros y las ventajas que suponía su ubicación geográfica.

203. Se expresó la opinión de que, a pesar de los progresos científicos realizados en el ámbito del clima espacial, se debía seguir trabajando en la preparación de un plan alternativo para mitigar los efectos de las explosiones solares de gran impacto, independientemente de que se pudieran predecir el momento en que se producirían, su intensidad o sus efectos en la Tierra.

204. La Subcomisión observó que el comité directivo de la Iniciativa Internacional sobre el Clima Espacial (IICE) había celebrado una reunión paralelamente al período de sesiones que estaba en curso. En esa reunión se habían examinado los complejos de instrumentos de la IICE y su estado de funcionamiento y coordinación, así como el uso operacional de los datos relativos al clima espacial. Además, la Subcomisión observó que el IICE celebraría del 20 al 24 de mayo de 2019 un curso práctico en el CIFT de Trieste (Italia). El objetivo del curso, que contaba con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, era concienciar a los Estados Miembros de los efectos del clima espacial.

205. En la 903ª sesión de la Subcomisión, celebrada el 15 de febrero, el Relator del Grupo de Expertos en Clima Espacial informó de los avances realizados por el Grupo de Expertos durante las reuniones que había celebrado paralelamente al período de sesiones que estaba en curso de la Subcomisión.

206. El Grupo de Expertos había reiterado su compromiso de mejorar los servicios internacionales relativos al clima espacial, objetivo que había de cumplirse facilitando una mayor coordinación entre los interesados pertinentes del ámbito internacional cuando estos ejecutaban proyectos conjuntos concretos.

207. A ese respecto, el Grupo de Expertos había determinado las siguientes esferas de atención prioritaria:

- a) Alentar el desarrollo y la mejora de una red internacional de alerta sobre el clima espacial;
- b) Promover el ulterior desarrollo eficiente de servicios de clima espacial en respuesta a las necesidades de los usuarios;
- c) Fomentar el reconocimiento por los Estados miembros de la importancia del clima espacial y de los riesgos que conllevaba;
- d) Alentar a los Estados miembros a que elaboraran planes nacionales de clima espacial;
- e) Fomentar que se prestaran servicios de clima espacial y se cubrieran las necesidades esenciales en cuestión de mediciones;
- f) Alentar a los Estados miembros a que completaran evaluaciones sobre los riesgos y los impactos del clima espacial;
- g) Apoyar y alentar la realización de nuevas investigaciones y la transición hacia unos servicios operacionales mejorados.

208. El Grupo de Expertos había seguido resaltando el valor de aplicar las directrices voluntarias B.6 y B.7 para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que guardaban relación con el clima espacial, y cuyo texto había sido objeto de consenso. Las directrices figuraban en el documento de trabajo del Presidente

del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/L.366).

209. La Subcomisión escuchó un informe del Relator del Grupo de Expertos en Clima Espacial sobre los progresos realizados en la labor del Grupo de Expertos durante el 56º período de sesiones de la Subcomisión.

IX. Objetos cercanos a la Tierra

210. De conformidad con la resolución 73/91 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 11 del programa, titulado “Objetos cercanos a la Tierra”.

211. Formularon declaraciones en relación con el tema 11 del programa representantes de Alemania, el Canadá, China, los Estados Unidos, Indonesia, Italia, el Japón y México. También hicieron declaraciones los observadores de la IAWN y el SMPAG. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.

212. En relación con el tema, se presentó la ponencia “Investigaciones sobre los asteroides cercanos a la Tierra realizadas con la participación de la Federación de Rusia”, a cargo del representante de la Federación de Rusia.

213. La Subcomisión escuchó informes de situación de la IAWN y el SMPAG, y observó con aprecio la labor que habían realizado para compartir información sobre el descubrimiento, la vigilancia y la caracterización física de objetos cercanos a la Tierra potencialmente peligrosos, a fin de que todos los países, y en particular los países en desarrollo con capacidad limitada para predecir y mitigar el impacto de uno de esos objetos, estuviesen al tanto de las posibles amenazas.

214. La Subcomisión observó que en 2018 la red mundial de observatorios astronómicos, con ubicaciones en 41 países, había reunido alrededor de 22,5 millones de observaciones de asteroides y comentarios conexos. También observó que, al 1 de febrero de 2019, el número de objetos cercanos a la Tierra conocidos era superior a 19.574, de los cuales 1.837 habían sido descubiertos en 2018, y que se habían catalogado 1.963 asteroides cuyas órbitas los acercaban a menos de 8 millones de kilómetros de la órbita de la Tierra.

215. La Subcomisión observó además los nuevos avances e hitos en las misiones de observación de asteroides: la misión de obtención de muestras Hayabusa-2 del JAXA había llegado al asteroide de destino, Ryugu, en junio de 2018; y la misión de obtención de muestras OSIRIS-REx de la NASA, misión internacional en la que participaban el Canadá, Francia y el Japón, había llegado al asteroide de destino, Bennu, en octubre de 2018.

216. La Subcomisión observó asimismo que el vehículo todoterreno MINERVA-II, transportado por Hayabusa-2, se había posado en el asteroide de destino, Ryugu, en septiembre de 2018, con lo que se había convertido en el primer vehículo del mundo que conseguía explorar la superficie del asteroide. En octubre de 2018 se había posado en la superficie de Ryugu el módulo de aterrizaje robótico Mobile Asteroid Surface Scout (MASCOT) que también había transportado Hayabusa-2 y había sido fabricado por el DLR y por el Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES) de Francia.

217. La Subcomisión observó los esfuerzos por seguir investigando las opciones tecnológicas para mitigar las consecuencias de los impactos de asteroides, como la misión del Ensayo de Reorientación de un Asteroide Binario (DART) de la NASA, que tenía previsto impactar contra la pequeña luna, de 160 metros de tamaño, del asteroide binario cercano a la Tierra Didymos, para demostrar que la técnica de desviación de órbita por impacto cinético podría modificar el movimiento de un asteroide mientras aún se encontraba en las profundidades del espacio. La misión estaba en pleno desarrollo y se preveía que las operaciones de vuelo se iniciarían a mediados de 2021.

218. La Subcomisión observó varias actividades de política y planes de preparación nacionales relativos a los objetos cercanos a la Tierra, como la labor de la Oficina de Coordinación de la Defensa Planetaria de la NASA, que lideraba las actividades del Gobierno de los Estados Unidos para coordinar la respuesta a amenazas reales de impacto de objetos cercanos a la Tierra; y la publicación, en junio de 2018, por el Gobierno de los Estados Unidos, de la estrategia y plan de acción de preparación para impactos de objetos cercanos a la Tierra, que tenía por objeto mejorar la preparación de ese país para hacer frente a los peligros de impacto de objetos cercanos a la Tierra. Dos de los cinco objetivos de esa estrategia eran: mantener una cooperación internacional y adoptar otras medidas para lograr el apoyo internacional en lo relativo a reconocer como problema mundial la posibilidad de impacto contra la Tierra de un objeto cercano a la Tierra y responder a esa amenaza; y promover que se celebraran más consultas y aumentarían la coordinación y cooperación internacionales en ese ámbito.

219. La Subcomisión observó que el comité directivo de la IAWN había celebrado su séptima reunión el 14 de febrero de 2019, paralelamente al período de sesiones en curso de la Subcomisión. En la actualidad había 15 signatarios de la Declaración de Intención de Participación en la IAWN que representaban a observatorios e instituciones espaciales de China, Colombia, Croacia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, México y la República de Corea, así como a países de Europa, e incluso un observador aficionado en el Reino Unido.

220. La Subcomisión también observó que los signatarios de la Declaración de Intención de Participación en la IAWN eran expertos internacionales en diversas disciplinas pertinentes a la detección, caracterización y notificación de los posibles peligros que entrañaban para la Tierra los asteroides y cometas, así como en las medidas que podían adoptarse para evitar o minimizar los efectos devastadores que tendría el impacto de un asteroide. Se observó además que podía consultarse más información en el sitio web de la IAWN que acogía la Universidad de Maryland (Estados Unidos), en <http://iawn.net>.

221. La Subcomisión observó asimismo que, desde el anterior período de sesiones de la Subcomisión, el SMPAG había celebrado dos reuniones: la 11ª reunión, acogida por la NASA, se había celebrado en Knoxville (Estados Unidos) el 18 de octubre de 2018; y la 12ª reunión se había celebrado el 13 de febrero de 2019, paralelamente al período de sesiones en curso de la Subcomisión. Ambas reuniones habían contado con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de secretaria del SMPAG, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/90 de la Asamblea General. Se informó a la Subcomisión de los avances en la labor del SMPAG, que figuraban en los informes resumidos de las reuniones y podían consultarse en el sitio web <http://smpag.net>.

222. La Subcomisión observó que Chequia (en particular su Ministerio de Transporte, que coordinaba las actividades espaciales de ese país) había pasado a ser el 19º miembro del SMPAG, y que el COSPAR había pasado a ser su 6º observador permanente.

223. La Subcomisión observó también que el Grupo de Trabajo Especial sobre Cuestiones Jurídicas del SMPAG, creado en 2016 por el SMPAG y coordinado por el DLR, había presentado al SMPAG en su 12ª reunión un informe en el que figuraba una evaluación inicial del contexto jurídico actual, de temas jurídicos pertinentes y de cuestiones relativas a la defensa planetaria.

224. La Subcomisión observó que se habían celebrado varios actos y cursos prácticos sobre el tema de los objetos cercanos a la Tierra, como el curso práctico organizado por el Instituto de Astrofísica y Física de Partículas de Múnich, de cuatro semanas de duración, celebrado en Múnich (Alemania) del 14 de mayo al 8 de junio de 2018; la Conferencia sobre Detección de Objetos Cercanos a la Tierra y Desechos, celebrada en el Centro Europeo de Operaciones Espaciales en Darmstadt (Alemania) del 22 al 24 de enero de 2019; y el Seminario sobre Emergencias Planetarias de Erice, celebrado del 18 al 26 de agosto de 2018 en Erice (Italia).

225. La Subcomisión observó también que la IAWN, el SMPAG y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre tenían previsto colaborar en la organización de un seminario internacional sobre los objetos cercanos a la Tierra que se celebraría del 20 al 24 de abril de 2020 en Erice (Italia).

226. La Subcomisión observó además que la Sexta Conferencia Internacional sobre Defensa Planetaria de la AIA se celebraría del 29 de abril al 3 de mayo de 2019 en el área de Washington D.C.

227. La Subcomisión observó con reconocimiento que el folleto sobre objetos cercanos a la Tierra y la defensa planetaria, titulado “Near-Earth Objects and Planetary Defence” (ST/SPACE/73) se había distribuido durante la celebración de UNISPACE+50, en junio de 2018, así como en el período de sesiones en curso de la Subcomisión, con la finalidad de dar a conocer a los Estados miembros y a la comunidad espacial más amplia todos los aspectos de las actividades en curso de cooperación internacional dirigidas a abordar eficazmente los riesgos que entrañan los objetos cercanos a la Tierra peligrosos. El folleto había sido preparado conjuntamente por la IAWN, el SMPAG y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, con financiación de la ESA, que ocupaba la presidencia del SMPAG.

228. La Subcomisión observó que las siguientes reuniones del comité directivo de la IAWN se celebrarían el 27 de abril de 2019 (coincidiendo con la sexta Conferencia Internacional sobre Defensa Planetaria de la AIA) y el 12 de septiembre de 2019 en la sede del Observatorio Europeo Austral en Garching (Alemania). A continuación de esa última reunión se celebraría la reunión del SMPAG, el 13 de septiembre de 2019, también en la sede del Observatorio Europeo Austral.

X. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

229. De conformidad con la resolución 73/91 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 12 del programa, titulado “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre”.

230. Formularon declaraciones en relación con el tema 12 del programa representantes de Alemania, la Argentina, Australia, Austria, Belarús, el Brasil, el Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, el Japón, México, Nigeria, Nueva Zelandia, el Reino Unido, la República de Corea, Sudáfrica, Suiza y el Uruguay. Formularon declaraciones en relación con el tema la representante de Costa Rica, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y el representante de Nigeria, en nombre del Grupo de los Estados de África. Además, durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

231. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Actividades de normalización de la ISO para la sostenibilidad de las actividades espaciales”, a cargo del observador de la ISO;

b) “Consortio para la ejecución de operaciones de encuentro y mantenimiento”, a cargo del representante de los Estados Unidos y el observador de la SWF;

c) “Actividades de la ESA para un espacio limpio”, a cargo de la observadora de la ESA;

d) “Contribuciones del sector privado a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

e) “Alentar la exploración sostenible del espacio mediante la utilización de recursos in situ para mitigar el efecto penacho”, a cargo de la observadora de For All Moonkind.

232. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, titulado “Directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre” (A/AC.105/C.1/L.366);

b) Documento de trabajo preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, titulado “Proyectos de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre” (A/AC.105/C.1/L.367).

c) Documento de sesión presentado por China y la Federación de Rusia en el que figuraba una propuesta del camino a seguir para abordar, en el seno de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, diversos aspectos de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2019/CRP.14).

233. La Subcomisión convino en que era importante que continuara la labor relativa a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

234. La Subcomisión tomó nota con reconocimiento de la labor del Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que había guiado a las delegaciones durante ocho años de deliberaciones, y cuyo mandato había concluido.

235. Se expresó la opinión de que el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre había realizado una labor crucial y excelente para promover normas prácticas no vinculantes, lo cual era un ejercicio muy necesario de diplomacia espacial y había contribuido a fomentar la transparencia y la confianza entre los Estados miembros.

236. Se expresó la opinión de que en los últimos años la labor emprendida en relación con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en espacio ultraterrestre había influido considerablemente en la labor de la Comisión, ya que había revitalizado la capacidad de negociación de la Comisión y había reforzado un principio importante por el que se guiaban las deliberaciones en Viena, a saber, la búsqueda y el logro de consenso.

237. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito el consenso que se había alcanzado en 2018 sobre un preámbulo y 21 directrices de carácter voluntario para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

238. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debía aprobar el preámbulo y las 21 directrices que se habían aprobado por consenso y que figuraban en el documento A/AC.105/C.1/L.366, y remitirlas a la Asamblea General para que esta los hiciera suyos.

239. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los párrafos del preámbulo y las 21 directrices sobre las que se había llegado a un consenso (A/AC.105/C.1/L.366) debían presentarse a la Comisión en su 62º período de sesiones para que esta los aprobara, y de que en ese mismo período de sesiones se debía establecer un mecanismo para tratar diversos aspectos de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. Las delegaciones que expresaron esa opinión también observaron que el Presidente de la Comisión y la delegación de Sudáfrica estarían dispuestos a convocar consultas oficiosas al respecto para trabajar con todas las delegaciones interesadas.

240. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el preámbulo y las 21 directrices (A/AC.105/C.1/L.366) no debían considerarse como un producto final que debían aprobar la Subcomisión ni la Comisión, ya que el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre no había presentado el resultado de su labor, tal como se le había encomendado en su mandato. Las delegaciones que expresaron esa opinión también eran del parecer de que el preámbulo y las 21 directrices debían considerarse directrices que habían sido objeto de consenso, mientras que las 7 directrices restantes (A/AC.105/C.1/L.367) debían

considerarse directrices sobre cuyo texto no se podía llegar a un consenso y respecto de las cuales debían proseguir las negociaciones. Esas delegaciones expresaron además la opinión de que la labor sobre las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre debía proseguir con paciencia.

241. Se expresó la opinión de que la evolución y los rápidos cambios en el entorno del espacio ultraterrestre y en las tecnologías conexas hacían que las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre fueran un instrumento cada vez más pertinente para mantener el estado de derecho en el espacio ultraterrestre.

242. Se expresó la opinión de que la labor sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre debería llevarse a cabo en un marco más operacional que el que ofrecía el tema del plenario, a fin de poder examinar más a fondo algunas de las cuestiones planteadas por la aplicación de las 21 directrices finalizadas y la evolución del sector espacial.

243. Se expresó la opinión de que para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible era crucial mantener el acceso al espacio ultraterrestre. Por ello la aplicación de las directrices era importante no sólo para los Estados de lanzamiento, sino también para toda la humanidad.

244. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los Estados debían pasar a la siguiente etapa aplicando, a nivel nacional, las directrices sobre las cuales se había alcanzado consenso, y compartiendo sus experiencias. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que la aplicación de las directrices alentaría a que se hiciera una utilización del espacio ultraterrestre segura y responsable, y legitimaría todavía más la labor de la Comisión, al tiempo que aumentaría la participación activa de los Estados miembros en ese órgano único.

245. La Subcomisión observó que algunas delegaciones habían compartido información en el período de sesiones en curso en relación con una serie de medidas que se habían adoptado o se estaban adoptando para aplicar las 21 directrices de aplicación voluntaria cuyo texto habían sido objeto de consenso, en las siguientes categorías: a) marco de políticas y de regulación para las actividades espaciales; b) seguridad de las operaciones espaciales; c) cooperación internacional, creación de capacidad y sensibilización; y d) investigación y desarrollo científicos y técnicos. Algunas de las medidas que se estaban aplicando eran: revisar la legislación nacional pertinente; mejorar el registro de los objetos espaciales; aplicar directivas de las políticas espaciales nacionales; realizar investigaciones sobre desechos espaciales; planificar un futuro sistema nuevo que incluía un radar de conocimiento del medio espacial y un telescopio óptico; completar la construcción de un sistema amplio de vigilancia óptica de bienes espaciales; participar en un consorcio multilateral, por designación de la OACI, que funcionaría como centro mundial del clima espacial para emitir avisos sobre el clima espacial; liderar el Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico; y participar públicamente en todas las plataformas de medios de comunicación.

246. La Subcomisión tomó nota con reconocimiento de que se había celebrado una actividad paralela a la hora del almuerzo titulada “Directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre: experiencias y dificultades”, que habían organizado conjuntamente Austria, el Brasil y Sudáfrica y que había contado con el apoyo de la SWF y el Punto Nacional de Contacto de Austria para el Derecho del Espacio del Centro Europeo de Derecho Espacial. La actividad había incluido contribuciones de ponentes que representaron a Alemania, el Brasil, el Canadá, China, Francia, Nueva Zelandia y Sudáfrica, y se había centrado en los planes de aplicación, y en las experiencias y las dificultades conexas a que se enfrentaban los Estados con diferentes capacidades técnicas y reglamentarias en el ámbito espacial.

247. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los Estados podían empezar a aplicar voluntariamente las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre cuyo texto había sido objeto de consenso en la mayor medida en que fuera factible, conforme a sus necesidades, condiciones y capacidades.

248. Se expresó la opinión de que en el preámbulo de las directrices se establecía un marco positivo y propicio para su interpretación y aplicación. La delegación que expresó esa opinión observó también que muchos de los elementos incorporados en la Política y Estrategia Africanas en materia Espacial se reflejaban en el preámbulo y en las directrices aplicables.

249. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las deliberaciones relativas a las directrices sobre las que no se había alcanzado aún un consenso podía ayudar a reforzar la labor ya realizada, y de que la aplicación de las directrices que habían sido objeto de consenso representaba desafíos considerables, en particular para los países que estaban empezando a participar en actividades espaciales. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que sería esencial el apoyo de la comunidad internacional, ya que para hacer frente a esos desafíos se necesitarían soluciones mundiales y el compromiso de todos los países.

250. Se expresó la opinión de que los Estados deberían poder decidir independientemente cómo aplicar las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de conformidad con sus regímenes jurídicos nacionales, sus etapas de desarrollo, sus capacidades tecnológicas y su competencia regulatoria, a fin de evitar tanto una regulación insuficiente como una regulación excesiva e innecesaria de la industria espacial, teniendo en cuenta consideraciones financieras y de otra índole aceptables y razonables, así como las necesidades e intereses de los países en desarrollo.

251. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debía seguir trabajando en las directrices respecto de las que no se había llegado a un consenso durante el mandato del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre. En su opinión, las deliberaciones sobre esas directrices podrían fortalecer la labor ya realizada.

252. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, como complemento del tema del programa de la Subcomisión relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, en el marco del cual los Estados miembros podían compartir sus experiencias relativas a la aplicación de las directrices, sería adecuado crear un grupo de trabajo encargado de elaborar procedimientos claros para revisar y actualizar las directrices y para presentar y examinar propuestas de directrices nuevas.

253. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería establecerse un grupo de trabajo permanente, ya fuera en el marco de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos o de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, con las siguientes metas y objetivos: a) intercambiar opiniones sobre la aplicación de las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre; b) determinar los problemas surgidos de nuevas esferas de actividades espaciales y que por ello requirieran la posible introducción y negociación de directrices adicionales relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre; c) seguir examinando los proyectos de directrices restantes sobre los temas que había aprobado la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, pero sobre cuyo texto no se había llegado a un consenso; d) elaborar recomendaciones sobre la mejora del intercambio de información entre los Estados, con el objetivo de mejorar la seguridad de las operaciones espaciales; y e) establecer procedimientos para el examen y la actualización de las directrices acordadas previamente, así como para examinar propuestas de posibles nuevas directrices.

254. Se expresó la opinión de que, si se creaba un nuevo grupo de trabajo, su mandato no debería limitarse a las siete directrices sobre las que no se había alcanzado consenso, sino que debía estar abierto a examinar temas e ideas nuevos, como la gestión del tráfico espacial.

255. Se expresó la opinión de que debía establecerse un mecanismo permanente de trabajo en relación con el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, para resolver los problemas y desafíos nuevos en la gobernanza de las actividades en el espacio ultraterrestre. La delegación

que expresó esa opinión era también del parecer de que el mecanismo debería basarse en las necesidades reales y en los adelantos de la tecnología espacial, y debería aumentar la confianza y la cooperación mutuas.

256. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el actual tema del programa de la Subcomisión relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre era suficiente como plataforma para compartir información y opiniones sobre la aplicación por parte de los países de las 21 directrices sobre las que se había llegado a un consenso, y de que en esos momentos no había necesidad de establecer otro mecanismo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. Esas delegaciones también opinaron que era importante disponer de tiempo para la reflexión y para la aplicación en el plano nacional.

257. Se expresó la opinión de que los Estados debían estar abiertos a la posibilidad de reanudar con otros Estados interesados su diálogo sobre una iniciativa que podría basarse en el preámbulo y las 21 directrices que habían sido objeto de consenso, y de que ello daría forma política al compromiso universal de mantener un comportamiento responsable en el espacio.

258. Se expresó la opinión de que debían apoyarse las propuestas formuladas en relación con la prioridad temática 2 de UNISPACE+50 para abordar los vínculos entre los resultados del Grupo de Trabajo y los tratados, principios y demás instrumentos que componían el régimen jurídico internacional que regía las actividades en el espacio ultraterrestre. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que se debía apoyar la creación de un mecanismo para seguir examinando el tema también en la Comisión.

259. Se expresó la opinión de que lograr un consenso sobre enfoques y soluciones que permitieran garantizar la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre requería una verdadera voluntad política. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que los participantes en actividades espaciales, entre otras cosas, debían elegir responsablemente aquellos instrumentos y medios para realizar sus actividades en el espacio ultraterrestre que garantizaran la seguridad de las operaciones espaciales y evitaran interferencias perjudiciales con las actividades espaciales de otros Estados.

260. Se expresó la opinión de que en el futuro se necesitaría más que nunca un conjunto de normas de comportamiento y de buenas prácticas en el espacio. Sería necesario formular una visión clara y común de los problemas presentes y futuros, y definir normas, mejores prácticas, recomendaciones o directrices para mejorar el entorno espacial, ya fueran normas jurídicamente vinculantes, reglas voluntarias o medidas para aumentar la transparencia y fomentar la confianza. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que sería necesario desarrollar un entendimiento común del comportamiento responsable en el espacio.

261. Se expresó la opinión de que las acciones de la comunidad internacional en relación con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre debían basarse en los siguientes principios: a) se debían respetar la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional aplicable, que constituían un marco jurídico adecuado y pertinente, al llevar a cabo actividades espaciales; b) debía tenerse en cuenta la naturaleza dual de las actividades espaciales, así como la necesidad de promover la utilización responsable del espacio en la ejecución de programas espaciales tanto civiles como militares; c) toda respuesta debía ser eficaz, pragmática y sostenible, y debía ser capaz de producir beneficios concretos e inmediatamente mensurables; y d) las acciones de la comunidad internacional debían formar parte de la búsqueda de prácticas encaminadas a aumentar la confianza y la transparencia entre los agentes y a limitar las posibilidades de malentendidos o de escalada.

262. La Subcomisión observó que el Presidente entrante de la Comisión celebraría consultas officiosas antes del 62º período de sesiones de la Comisión y durante el período de sesiones para examinar las posibles formas de avanzar en la cuestión de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta las opiniones de todas las delegaciones.

263. La Subcomisión observó que la delegación de Suiza celebraría una reunión de intercambio de ideas, de un día de duración y a nivel de expertos, con miras a avanzar en la búsqueda de un terreno común sobre la posible continuación de la labor relativa a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que se celebraría en Viena el 11 de junio de 2019, inmediatamente antes del 62º período de sesiones de la Comisión. Se informaría debidamente a los Estados miembros de la Comisión acerca del programa y el lugar de celebración de esa reunión de intercambio de ideas, que podría ser el Centro Internacional de Viena.

XI. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

264. De conformidad con la resolución 73/91 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 13 del programa, titulado “Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”.

265. Formularon declaraciones en relación con el tema 13 los representantes de China, los Estados Unidos y la Federación de Rusia, así como el representante de Costa Rica, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

266. La Subcomisión observó el décimo aniversario de la aprobación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre. La Comisión sobre Normas de Seguridad del OIEA también había acordado el Marco de Seguridad en su 25º período de sesiones, celebrado en abril de 2009. A ese respecto, la Subcomisión acogió con beneplácito que algunos Estados y una organización intergubernamental internacional estuvieran elaborando instrumentos jurídicos y normativos, o estuvieran considerando la posibilidad de elaborarlos, relativos a la utilización segura de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta el contenido y los requisitos de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y el Marco de Seguridad.

267. Se expresó la opinión de que los Principios y el Marco de Seguridad constituían una base amplia para apoyar la utilización segura de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y de que la orientación que se ofrecía en el Marco de Seguridad permitía adoptar enfoques nuevos de seguridad sobre la base de los continuos avances en los conocimientos y la práctica desde la adopción de los Principios. Además, el Marco de Seguridad permitía a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales internacionales hallar enfoques nuevos basados en la ampliación de los conocimientos y las mejores prácticas adquiridas a partir de la experiencia y, por tanto, permitía mejorar continuamente la seguridad. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que, hasta la fecha, el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre no había constatado ninguna dificultad para aplicar el Marco de Seguridad que requiriera modificación o adición alguna al Marco. Así pues, la aplicación práctica del Marco de Seguridad satisfacía la intención de los Principios en lo relativo a la seguridad y, por consiguiente, ofrecía una orientación suficiente para los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales que trataban de desarrollar y utilizar de manera segura fuentes de energía nuclear en el espacio.

268. Se expresó la opinión de que la energía nuclear podía asegurar la eficacia de programas espaciales tanto en el espacio cercano a la Tierra como en el espacio profundo, y de que era prioritario garantizar la seguridad nuclear y radiológica de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre durante todo el ciclo de su desarrollo y utilización. A ese respecto, los documentos pertinentes elaborados bajo los auspicios de las Naciones Unidas eran una gran ayuda para la elaboración y aplicación de normas nacionales relativas a la seguridad de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

269. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, durante más de cinco decenios y medio, las aplicaciones de fuentes de energía nuclear habían tenido una función fundamental en la exploración del espacio ultraterrestre, y habían hecho posible la realización de misiones de descubrimiento científico a destinos de todo el sistema solar.

270. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante continuar estudiando, analizando y evaluando los diversos aspectos, prácticas y reglamentaciones pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio, y de que esas actividades debían ser beneficiosas y no perjudiciales para la humanidad. Las delegaciones que expresaron esa opinión también eran del parecer de que los Estados eran responsables de regular la utilización de la energía nuclear en el espacio y tenían la obligación de observar el régimen jurídico internacional pertinente. A ese respecto, y teniendo en cuenta el Marco de Seguridad, era importante que la Subcomisión siguiera estudiando esa cuestión mediante la aplicación de estrategias adecuadas, la planificación a largo plazo y el establecimiento de marcos reguladores adecuados y actualizados.

271. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería prestarse más atención a la utilización de fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres, concretamente en la órbita geoestacionaria y en la órbita terrestre baja, a fin de abordar el problema de las posibles colisiones en órbita de objetos espaciales de propulsión nuclear y los incidentes o las emergencias que podrían crearse por una reentrada accidental de dichos objetos en la atmósfera terrestre, así como el impacto de esa reentrada en la superficie de la Tierra, la vida y la salud de los seres humanos y el ecosistema.

272. En cumplimiento de la resolución 73/91 de la Asamblea General, la Subcomisión, en su 895ª sesión, celebrada el 11 de febrero, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, bajo la presidencia del Sr. Sam A. Harbison (Reino Unido).

273. El Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre celebró tres sesiones. En su 911ª sesión, celebrada el 21 de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe y las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

XII. El espacio y la salud mundial

274. Conforme a lo dispuesto en la resolución 73/91 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 14 del programa, titulado “El espacio y la salud mundial”.

275. En relación con el tema 14 formularon declaraciones representantes de Alemania, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, el Japón y Suiza. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

276. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “La teleepidemiología: contribución para los datos de los satélites de observación de la Tierra; actividades del CNES en teleepidemiología”, a cargo de la representante de Francia;

b) “Iniciativas de Australia para el fomento de la capacidad y la aplicación de los conocimientos de las tecnologías espaciales a la salud mundial”, a cargo del representante de Australia.

277. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo preparado por la Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial titulado “Proyecto de plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos” (A/AC.105/C.1/L.376);

b) Documento de sesión en que figuraba una propuesta del Presidente del Grupo de Trabajo de proyecto provisional de cuestionario del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial (A/AC.105/C.1/2019/CRP.9).

278. La Subcomisión tomó nota de una amplia gama de actividades relacionadas con el espacio y la salud mundial, como la telemedicina, las ciencias de la vida en el espacio, las tecnologías espaciales, la teleepidemiología y la gestión de desastres (incluida la respuesta a epidemias). La Subcomisión reconoció la contribución de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales a la prevención y el control de enfermedades, la promoción de la salud y el bienestar, el tratamiento de los problemas de salud mundiales y el fomento de la investigación médica, la promoción de prácticas sanitarias y la prestación de servicios de atención de la salud a las personas y las comunidades.

279. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución 73/91 de la Asamblea General, la Subcomisión, en su 895ª sesión, celebrada el 11 de febrero, convocó a su Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial, bajo la presidencia del Sr. Antoine Geissbühler (Suiza).

280. Se expresó la opinión de que debía aumentar la cooperación y la coordinación interinstitucionales e interdisciplinarias entre todos los interesados, como los Estados, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, así como las comunidades médica y espacial, para alcanzar los objetivos relacionados con la salud de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se expresó la opinión de que Ginebra podría ser la ubicación ideal para acoger una plataforma a tal fin.

281. Se expresó la opinión de que la creación del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial debería contribuir a aumentar el acceso a los servicios de salud, en particular en países en desarrollo con zonas aisladas y de difícil acceso.

282. Se expresó la opinión de que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos debía colaborar estrechamente con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de Sanidad Animal a fin de prevenir y mitigar las crisis causadas por la interacción entre los seres humanos, los animales y el medio ambiente.

283. La Subcomisión observó que 44 científicos de 16 países en desarrollo que participaban en la Iniciativa de la Franja y la Ruta habían participado en un curso de capacitación de dos semanas de duración sobre el espacio y la salud mundial que había organizado China en abril de 2018.

284. En su 911ª sesión, celebrada el 21 de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial, que figura en el anexo III del presente informe.

XIII. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

285. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 73/91 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 15 del programa, titulado “Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las

funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, como cuestión concreta y tema de debate.

286. Representantes de Indonesia, Sudáfrica y la Federación de Rusia formularon declaraciones en relación con el tema 15. La representante de Costa Rica, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, también formuló una declaración en relación con ese tema. La observadora de la UIT también formuló una declaración. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.

287. De conformidad con la invitación cursada por la Subcomisión en su 54º período de sesiones, en 2017 (A/AC.105/1138, párr. 277), el observador de la UIT presentó un informe sobre la contribución de la UIT a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluida la utilización de la órbita geoestacionaria y otras órbitas. A ese respecto, la Subcomisión tomó nota con aprecio de la información proporcionada en el informe anual de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT correspondiente a 2018 sobre la utilización de la órbita geoestacionaria y otras órbitas (véase www.itu.int/en/ITU-R/space/snl/Pages/reportSTS.aspx), así como en otros documentos mencionados en el documento de sesión A/AC.105/C.1/2018/CRP.7. La Subcomisión invitó a la UIT a que siguiera presentándole informes.

288. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado y expuesto al riesgo de saturación, lo que atentaba contra la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre; que su uso debería racionalizarse; y que debería ponerse a disposición de todos los Estados, en condiciones equitativas, independientemente de su capacidades técnicas actuales, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países. Esas delegaciones consideraban también que era importante utilizar la órbita geoestacionaria en consonancia con el derecho internacional y el marco jurídico establecido por las Naciones Unidas y la UIT.

289. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria debía utilizarse de manera racional, eficiente, económica y equitativa, puesto que era un recurso natural limitado que estaba en claro peligro de saturación. Ese principio se consideraba fundamental para salvaguardar los intereses de los países en desarrollo y de los países situados en determinadas ubicaciones geográficas, como se expresaba en el artículo 44, párrafo 196.2, de la Constitución de la UIT, modificada por la Conferencia de Plenipotenciarios que se celebró en Mineápolis (Estados Unidos) en 1998.

290. Se expresó la opinión de que la órbita geoestacionaria era una parte esencial del espacio ultraterrestre y tenía un valor estratégico y económico para los Estados y de que debería utilizarse de manera racional, equilibrada, eficiente y equitativa, lo cual garantizaría que no se saturara. La delegación que expresó esta opinión también era del parecer de que la órbita geoestacionaria debía regirse por un marco jurídico especial o un régimen sui generis, en consonancia con el artículo 44 de la Constitución de la UIT, a fin de defender los intereses de los países en desarrollo, y, en particular de los países ecuatoriales.

291. Se expresó la opinión de que las cuestiones relativas a la utilización eficaz de la órbita geoestacionaria y el acceso equitativo a ella estaban presentes en el artículo 44 de la Constitución de la UIT. Estas cuestiones centraban la atención de la Comisión de Estudio 4 (Servicios por satélite) del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R). A fin de facilitar el acceso del servicio de radiodifusión por satélite al recurso limitado que conforma la órbita geoestacionaria, la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, celebrada en 2015, había aprobado la resolución 557, en la cual se había invitado al UIT-R a realizar estudios sobre el análisis y la identificación de posibles revisiones, en su caso, de las limitaciones mencionadas en el anexo 7 al apéndice 30 del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, garantizando al mismo tiempo la protección de las asignaciones en el plan del servicio de radiodifusión por satélite y en la lista de usos adicionales, y el futuro de las redes del servicio de radiodifusión por satélite y de las redes del servicio fijo por satélite actuales y planificadas, sin imponer restricciones adicionales a esas redes. Se habían hecho

estudios en los que se había llegado a la conclusión de que, si la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que se celebraría en 2019 decidiera eliminar las limitaciones a la utilización del arco geoestacionario impuestas al servicio de radiodifusión por satélite en África y Europa (región 1) y en Asia y Australia (región 3), los países en desarrollo de esas regiones tendrían prioridad para utilizar las nuevas posiciones orbitales geoestacionarias a fin de obtener un recurso en las bandas de frecuencias del plan del servicio de radiodifusión por satélite. Por tanto, a juicio de la delegación que expresó esa opinión, si en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que se celebraría en 2019 se adoptara una decisión en ese sentido, se avalaría el principio fundamental de la utilización de las bandas de frecuencias del plan y la órbita geoestacionaria, de modo que se aseguraría un acceso garantizado y equitativo de todos los Estados miembros de la UIT interesados al espectro y a la órbita geoestacionaria asociada, prestando especial atención a las necesidades y los intereses de los países en desarrollo.

292. Se expresó la opinión de que era inaceptable que la utilización de la órbita geoestacionaria por los Estados se basara en el orden de llegada y que, por consiguiente, la Subcomisión, con la participación de la UIT, debería elaborar un régimen que garantizase el acceso equitativo de todos los Estados a las posiciones orbitales, en particular de los Estados en desarrollo. El primer paso para abordar ese problema podría ser el establecimiento de comunicación entre la Subcomisión y la Comisión de Estudio 4 del UIT-R, para incluir un tema relativo al aumento de la eficiencia en el uso de las órbitas geoestacionarias y no geoestacionarias en el programa de una futura Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

293. Se expresó la opinión de que el despliegue de grandes constelaciones de satélites en órbita terrestre baja no geoestacionaria daba lugar a consecuencias negativas muy graves para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y en relación con la creación de desechos espaciales. Por ello, debía modificarse el tema pertinente del programa de la Subcomisión para que se pudieran estudiar cuestiones relativas a las órbitas tanto geoestacionarias como no geoestacionarias.

294. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, para asegurar la sostenibilidad de la órbita geoestacionaria y velar por un acceso garantizado y equitativo a ella basado en las necesidades de todos los países, teniendo en cuenta especialmente las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, era necesario mantener la cuestión en el programa de la Subcomisión.

XIV. Proyecto de programa provisional del 57º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

295. De conformidad con la resolución 73/91 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 16 del programa, titulado “Proyecto de programa provisional del 57º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos”.

296. La Subcomisión observó que la Secretaría había previsto que el 57º período de sesiones de la Subcomisión se celebrara del 3 al 14 de febrero de 2020.

297. La Subcomisión acordó proponer a la Comisión los temas siguientes para que se incluyeran en el programa del 57º período de sesiones de la Subcomisión:

1. Aprobación del programa.
2. Elección de la Presidencia.
3. Declaración de la Presidencia.
4. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
5. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
6. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible.

7. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
 8. Desechos espaciales.
 9. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
 10. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
 11. Clima espacial.
 12. Objetos cercanos a la Tierra.
 13. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
 14. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
(Labor prevista para 2020 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo (A/AC.105/1138, anexo II, párr. 9))
 15. El espacio y la salud mundial.
(Labor prevista para 2020 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo (véase el anexo III, párr. 5, y el apéndice I del presente informe))
 16. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
(Cuestión concreta y tema de debate)
 17. Proyecto de programa provisional del 58º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
 18. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
298. La Subcomisión convino en que el tema del simposio que acogería en 2020 la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre fuera “El acceso al espacio para todos”.

Anexo I

Informe del Grupo de Trabajo Plenario

1. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución [73/91](#) de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 56º período de sesiones, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo Plenario.
2. Del 15 al 21 de febrero de 2019, el Grupo de Trabajo celebró tres sesiones, bajo la Presidencia del Sr. P. Kunhikrishnan (India). El Grupo de Trabajo examinó los siguientes temas:
 - a) La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible;
 - b) Gobernanza y método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios;
 - c) Proyecto de programa provisional del 57º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los documentos enumerados en el párrafo 80 del informe de la Subcomisión sobre su 56º período de sesiones.
4. El Grupo de Trabajo Plenario señaló que, de conformidad con la resolución [73/91](#) de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos presentaría a la Comisión su proyecto de programa provisional del 57º período de sesiones de la Subcomisión, que se celebraría en 2020.
5. El Grupo de Trabajo examinó la lista de temas sustantivos que figuraba en el programa provisional del 56º período de sesiones de la Subcomisión ([A/AC.105/C.1/L.373](#)) y recomendó que la Subcomisión examinara los mismos temas sustantivos en su 57º período de sesiones.
6. El Grupo de Trabajo señaló que, de conformidad con el acuerdo a que había llegado la Subcomisión en su 44º período de sesiones, celebrado en 2007 ([A/AC.105/890](#), anexo I, párr. 24), la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría organizaría un simposio destinado a fortalecer los vínculos con la industria, que se celebraría en el 57º período de sesiones de la Subcomisión. El Grupo de Trabajo convino en que el tema del simposio de 2020 fuera “El acceso al espacio para todos”.
7. Se expresó la opinión de que al organizar el simposio la Oficina debería procurar que hubiera una representación geográfica, de género y generacional equilibrada.
8. Se expresó la opinión de que en el simposio se podrían examinar, entre otras cosas, los criterios de selección utilizados por la Oficina para seleccionar a los asociados privados en la organización de actos u otras actividades.
9. El Grupo de Trabajo recordó que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su 61º período de sesiones, celebrado en 2018, había acordado el plan de trabajo plurianual sobre la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios.
10. El Grupo de Trabajo hizo notar que, de conformidad con el plan de trabajo plurianual, se seguiría examinando la nota de la Secretaría sobre la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios ([A/AC.105/C.1/L.377](#)) en los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y de la Comisión que se celebrarían en 2019.
11. El Grupo de Trabajo escuchó las propuestas de las delegaciones sobre la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios. Dichas propuestas se resumen en el apéndice del presente informe.
12. En ese sentido, el Grupo de Trabajo señaló que la Secretaría consultaría con el Servicio de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena sobre las medidas que podrían establecerse con el fin de mejorar la administración y los arreglos logísticos de los períodos de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones y estudiaría las prácticas seguidas por las secretarías de otros órganos

intergubernamentales en Viena. En la medida de lo posible, la Secretaría informaría a la Comisión sobre los progresos de esas consultas en su 62º período de sesiones, que se celebraría en 2019, en el marco de la labor desarrollada conforme al actual plan de trabajo plurianual.

13. En su tercera sesión, celebrada el 21 de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.

Apéndice

Resumen de las propuestas sobre la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios

A continuación figura una lista indicativa de las propuestas formuladas por las delegaciones en las sesiones del Grupo de Trabajo Plenario sobre la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios.

Organización de los trabajos

1. Facilitar el calendario de reuniones, incluido el calendario de reuniones de los grupos de trabajo, con bastante antelación a los períodos de sesiones.
2. Incluir el calendario de reuniones de los grupos de trabajo en el programa provisional anotado.
3. Tener en cuenta las necesidades y los requisitos especiales de las delegaciones pequeñas.

Declaraciones

4. Reducir el tiempo asignado a las declaraciones de los Estados miembros de la Comisión a 7 minutos; el asignado a las de los Estados y organizaciones observadores, a 5 minutos; y el asignado a las de los grupos regionales en relación con el tema relativo al intercambio general de opiniones, a 10 minutos.
5. Cargar las declaraciones oportunamente, a título voluntario, en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría.

Ponencias y ponencias científicas y técnicas

6. Celebrar las ponencias a la hora del almuerzo para que la Comisión y sus subcomisiones y sus grupos de trabajo dispongan de más tiempo para sus deliberaciones.
7. Celebrar las ponencias en las sesiones plenarias a fin de asegurar que se presten servicios de interpretación.
8. Limitar el número de ponencias técnicas por delegación.
9. Limitar el número de ponencias técnicas por observador permanente.
10. Limitar el número de ponencias técnicas por sesión.
11. Permitir únicamente ponencias que estén estrechamente relacionadas con los temas del programa.
12. Reducir la duración y cantidad de las ponencias técnicas.
13. Establecer criterios de selección para las ponencias.
14. Fijar el calendario de las ponencias técnicas antes del período de sesiones.
15. Agrupar las ponencias por tema.
16. Establecer que las ponencias solamente puedan presentarse después de las 17.00 horas, y limitar el número de ponencias a cinco al día.
17. Solicitar a los ponentes que faciliten resúmenes.
18. Utilizar formularios electrónicos para la presentación de solicitudes de ponencias.

Gestión del tiempo

19. Usar dispositivos de gestión del tiempo para llevar un control del tiempo.

Gestión de documentos

20. Dar a las delegaciones la oportunidad de no recibir ejemplares impresos de los documentos anteriores al período de sesiones para los períodos de sesiones de la Comisión y sus órganos subsidiarios.
21. No distribuir automáticamente ejemplares impresos de los documentos, sino ofrecer a las delegaciones la oportunidad de recibir copias impresas de los documentos.
22. Distribuir los documentos únicamente a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión.
23. Revisar el sistema de asignación de firmas a fin de que estas reflejen claramente el tema pertinente del programa para cada documento.
24. Usar el sistema PaperSmart de utilización eficiente del papel.
25. Publicar los documentos relacionados con los temas sobre los que se hayan de adoptar decisiones por lo menos dos semanas antes de los períodos de sesiones.
26. Indicar en los documentos la fecha en que se publicaron en el sitio web de la Oficina.
27. Cargar en el sitio web en el momento de su distribución física los documentos distribuidos en el período de sesiones.
28. Velar por que la persona que ocupe la Presidencia informe a las delegaciones de los nuevos documentos publicados durante el período de sesiones.

Programa

29. Iniciar el examen de los temas sobre los que se hayan de adoptar decisiones en una fase más temprana del período de sesiones.
30. Examinar los temas del programa por orden.
31. Examinar un tema por sesión.
32. Agrupar los temas del programa.
33. Mantener un equilibrio entre la previsibilidad y la flexibilidad al programar los temas del programa.
34. Seguir aplicando la máxima flexibilidad en la programación de los temas.
35. Velar por que los temas sobre los que se hayan de adoptar decisiones estén claramente indicados en el programa provisional y que se haga referencia a las anteriores decisiones pertinentes de la Comisión y la Asamblea General.

Grupos de trabajo

36. Asignar más tiempo a las reuniones de los grupos de trabajo.
37. Examinar y evaluar los mandatos de los grupos de trabajo cada cinco años.
38. Incluir el programa de reuniones de los grupos de trabajo en el calendario de trabajo indicativo que figura como anexo del programa provisional anotado.
39. Permitir a los grupos de trabajo reunirse antes de la presentación de las ponencias técnicas en cada sesión.

Método de trabajo

40. Preparar un documento de orientación que contenga información sobre los métodos de trabajo, las prácticas, las normas y los procedimientos de la Comisión y sus órganos subsidiarios, y los de la Asamblea General.
41. Elaborar directrices sobre la longitud de las declaraciones escritas y las ponencias.

42. Proporcionar información práctica sobre la manera de seguir la labor de los grupos de trabajo existentes, en particular en beneficio de los nuevos Estados miembros de la Comisión.
43. Velar por que toda decisión de reforma se aplique primero con carácter experimental y pueda rectificarse si resulta ineficaz o perjudicial para la labor de la Comisión y sus órganos subsidiarios.

Adopción de decisiones

44. Mantener la adopción de decisiones basada en el consenso.
45. Considerar la posibilidad de votar sobre cuestiones de procedimiento, como aquellas en las que no se haya podido llegar a un consenso y que se hayan remitido a la consideración de la Cuarta Comisión de la Asamblea General.
46. Estudiar modos alternativos de promover la adopción de decisiones sobre cuestiones como las mencionadas en el párrafo anterior.

Duración de los períodos de sesiones

47. En lugar de acortar los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, establecer más grupos de trabajo o considerar la posibilidad de crear una mayor variedad de temas del programa.
48. Examinar la posibilidad de ajustar la duración de los períodos de sesiones de las subcomisiones para adecuarlos a las necesidades de estas.
49. Volver a examinar el documento de trabajo presentado por Alemania que contiene una propuesta de renovación de la estructura del programa y la organización de los trabajos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos ([A/AC.105/C.2/L.293](#)).

Interacción con entidades no gubernamentales, en particular de la industria y el sector privado

50. No celebrar diálogos con las entidades no gubernamentales durante los períodos de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones; celebrar dichos diálogos solamente en los lapsos entre períodos de sesiones y dentro de los límites de los recursos existentes.
51. Encontrar nuevas maneras de interactuar mejor con las entidades no gubernamentales en vista de los limitados recursos disponibles para servicios de conferencias.
52. Interactuar más estrechamente con las entidades no gubernamentales, teniendo en cuenta el valor de su contribución a la labor de la Comisión y sus subcomisiones.
53. Organizar actos el lunes y el martes anteriores al período de sesiones de la Comisión para promover el diálogo con el sector privado y la sociedad civil.
54. Fortalecer los criterios para que una organización internacional no gubernamental pueda pasar a ser observadora permanente ante la Comisión y proporcionar periódicamente información actualizada sobre las entidades reconocidas como observadoras permanentes por el Consejo Económico y Social.

Sinergias y coordinación

55. Recomendar que se fortalezca la cooperación entre las Comisiones Primera y Cuarta de la Asamblea General mediante la organización de sesiones conjuntas periódicas de esas Comisiones.
56. Estrechar la interacción y cooperación entre la Comisión, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, especialmente en lo que respecta a cuestiones transversales.
57. Introducir medidas en el seno de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos a fin de intensificar la cooperación con la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

58. Incluir un tema sobre la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y viceversa, para que se pueda proceder a un examen de cuestiones transversales.
59. Organizar reuniones o sesiones conjuntas de las dos subcomisiones.
60. Establecer grupos de trabajo de la Comisión y encomendarles el mandato de reunirse durante los períodos de sesiones de las subcomisiones.

Anexo II

Informe del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre

1. De conformidad con la resolución [73/91](#) de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 895ª sesión, celebrada el 11 de febrero, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, presidido por el Sr. Sam A. Harbison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

2. El Grupo de Trabajo recordó los siguientes objetivos de su plan de trabajo plurianual para el período 2017–2021, aprobado por la Subcomisión en su 54º período de sesiones, celebrado en 2017 ([A/AC.105/1138](#), anexo II, párrs. 8 y 9):

Objetivo 1. Fomentar y facilitar la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre del modo siguiente:

a) ofreciendo oportunidades para que los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales que consideren la posibilidad de utilizar aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio o que hayan empezado a utilizarlas resuman y presenten sus planes, los progresos alcanzados hasta el momento y las dificultades con que hayan tropezado o prevean tropezar en la aplicación del Marco de Seguridad;

b) ofreciendo oportunidades para que los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales con experiencia en la utilización de aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio presenten ponencias sobre las dificultades encontradas que se mencionan en el apartado a) anterior, así como sus experiencias de misiones concretas relacionadas con la aplicación de la orientación que figura en el Marco de Seguridad.

Objetivo 2. Examinar en el Grupo de Trabajo los avances relacionados con los conocimientos y las prácticas, y su potencial para mejorar el contenido técnico y ampliar el alcance de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre mediante ponencias de Estados miembros y organizaciones intergubernamentales internacionales basadas en uno o más de los siguientes aspectos:

a) su experiencia práctica en la aplicación de los Principios;

b) su conocimiento de los adelantos de la ciencia y la tecnología relativos a las fuentes de energía nuclear en el espacio;

c) su conocimiento de las normas, criterios y prácticas aceptados internacionalmente en materia de protección radiológica y seguridad nuclear.

3. El Grupo de Trabajo también recordó que en 2019 se cumplían diez años desde que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos aprobara en su 46º período de sesiones, celebrado en febrero de 2009, el Marco de Seguridad. El Grupo de Trabajo recordó además que el Marco de Seguridad fue aceptado posteriormente por la Comisión sobre Normas de Seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica en su 25º período de sesiones, celebrado en abril de 2009. En ese sentido, el Grupo de Trabajo:

a) recordó que la finalidad del Marco de Seguridad era promover la seguridad de las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio y observó con satisfacción que varios Estados y una organización intergubernamental internacional venían aplicado el Marco de Seguridad;

b) señaló la utilidad y la importancia de aplicar el Marco de Seguridad;

c) observó con satisfacción que, tras considerar el objetivo 1 del actual plan de trabajo plurianual, los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales

internacionales no habían constatado hasta la fecha ninguna dificultad para aplicar el Marco de Seguridad que requiriera modificación o adición alguna al Marco;

d) expresó la opinión de que el Marco de Seguridad proporcionaba toda la información necesaria en relación con las dificultades que la utilización segura de fuentes de energía nuclear en el espacio planteaba a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales internacionales;

e) exhortó a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales internacionales a que siguieran aplicando el Marco de Seguridad o a que comenzaran a hacerlo.

4. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento de sesión sobre la aplicación de la orientación que figuraba en el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre en las misiones espaciales de la Agencia Espacial Europea (ESA) y la política de seguridad de la ESA en materia de utilización de fuentes de energía nuclear (A/AC.105/C.1/2019/CRP.10), elaborado por la ESA en el marco del objetivo 1 del plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo.

5. El Grupo de Trabajo observó con satisfacción que la ESA se había convertido en la primera organización intergubernamental internacional que aplicaba el Marco de Seguridad y le dio las gracias por su tradicional implicación en la labor del Grupo de Trabajo.

6. En el marco del objetivo 2 de su plan de trabajo plurianual, el Grupo de Trabajo siguió examinando los avances relacionados con los conocimientos y las prácticas y su potencial para mejorar el contenido técnico y ampliar el alcance de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre. De conformidad con el acuerdo al que había llegado en la reunión celebrada durante el 55º período de sesiones de la Subcomisión, en 2018 (A/AC.105/1167, anexo II, párr. 8), el Grupo de Trabajo siguió intercambiando opiniones sobre las experiencias prácticas en la aplicación de los Principios en lo tocante a aumentar la seguridad de las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio.

7. En relación con la labor a la que se hace referencia en el párrafo 6, la delegación de los Estados Unidos de América presentó un documento oficioso para su examen en una sesión oficioso, en el que se llegaba a la conclusión de que, a juicio de su país, la aplicación práctica del Marco de Seguridad cumplía el propósito que perseguían los Principios en lo relativo a la seguridad y, por lo tanto, ofrecía orientación suficiente a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales internacionales que desearan desarrollar y utilizar con seguridad fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Esa conclusión contaba con el aval de la experiencia acumulada por los Estados Unidos en la aplicación práctica del Marco de Seguridad en diversas misiones en las que se habían utilizado fuentes de energía nuclear en el espacio.

8. Las delegaciones de China y la Federación de Rusia indicaron oficiosamente que, según la experiencia de sus países, la aplicación de las orientaciones prácticas que figuraban en el Marco de Seguridad cumplía con el propósito de los Principios y consideraron que el Marco de Seguridad ofrecía orientación suficiente a los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales que desearan desarrollar y utilizar con seguridad fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. El Grupo de Trabajo invitó a las delegaciones de China y la Federación de Rusia a que prepararan documentos oficiosos para su examen durante la labor que realizaría en el 57º período de sesiones de la Subcomisión, en 2020, en los cuales se explicarían con más detalles sus experiencias sobre el modo en que el Marco de Seguridad y los Principios contribuían a promover la seguridad de sus aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio.

9. El Grupo de Trabajo siguió debatiendo diversos aspectos de los Principios, como su estructura y alcance, así como el tratamiento que se daba en los principios 3 y 4 a la seguridad de las fuentes de energía nuclear en el espacio. El Grupo de Trabajo observó que los Principios reflejaban los conocimientos técnicos y las prácticas pertinentes para la seguridad de las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio de los cuales

se disponía en el momento en que se redactaron y aprobaron. También señaló que el alcance de los Principios difería del ámbito del Marco de Seguridad.

10. El Grupo de Trabajo convino en que para cumplir los objetivos de su plan de trabajo plurianual sería necesaria una labor entre períodos de sesiones, incluido un debate de las cuestiones reseñadas en el párrafo 9, y decidió que en 2019 esa labor se realizara en forma de teleconferencias, la primera de las cuales tendría lugar el 6 de junio de 2019.

11. Con arreglo a su plan de trabajo plurianual, el Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que, a más tardar en abril de 2019, invitara a los Estados miembros de la Comisión y a las organizaciones intergubernamentales internacionales a presentar ponencias técnicas o elaborar documentos oficiosos para su examen de conformidad con el objetivo 1 o el objetivo 2 del plan de trabajo. También solicitó a la Secretaría que asignara tiempo suficiente para la labor que llevaría a cabo durante el 57º período de sesiones de la Subcomisión, en 2020, a fin de que las ponencias técnicas, que irían seguidas de un intercambio de opiniones y deliberaciones, se pudieran presentar de manera eficaz.

12. En su tercera sesión, celebrada el 21 de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.

Anexo III

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial

1. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución 73/91 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 56° período de sesiones, convocó a su Grupo sobre el Espacio y la Salud Mundial.
2. Del 14 al 21 de febrero de 2019, el Grupo de Trabajo, presidido por el Sr. Antoine Geissbühler (Suiza), celebró tres reuniones.
3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los documentos enumerados en el párrafo 277 del informe de la Subcomisión sobre su 56° período de sesiones.
4. El Grupo de Trabajo observó que, además de las reuniones que había celebrado en el período de sesiones en curso de la Subcomisión, en las que había contado con servicios de interpretación, el Presidente y las delegaciones interesadas habían sostenido amplias consultas oficiosas paralelas, que habían permitido a los expertos evaluar los progresos alcanzados en la utilización del espacio en apoyo de la salud mundial, y diseñar mecanismos para facilitar la compartición de información, reforzar la creación de capacidad y fomentar nuevas sinergias entre los sectores del espacio y la salud.
5. El Grupo de Trabajo acordó el plan de trabajo, preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial, que figura en el apéndice I del presente informe, y señaló que el plan de trabajo trazaba un camino estructurado hacia la mejora de las capacidades nacionales aprovechando la contribución que podía hacer el espacio a la agenda de la salud mundial. El Grupo de Trabajo también acordó el cuestionario, que figura en el apéndice II del presente informe, y que la Secretaría distribuiría a los Estados miembros de la Comisión y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales (véase el apéndice I, párr. 9).
6. El Grupo de Trabajo observó que, siempre y cuando se dispusiera de los recursos necesarios, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría organizaría dos talleres, uno en 2020 y otro en 2021, que guardarían relación con la labor del Grupo de Trabajo, y se organizarían en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de Sanidad Animal, y en consulta con los Estados miembros de la Comisión, las comisiones regionales y otras entidades intergubernamentales internacionales, así como con organizaciones no gubernamentales internacionales, según procediera. Los talleres versarían sobre el espacio y la salud mundial, y sus objetivos serían crear conciencia y dar a conocer la experiencia y las prácticas nacionales, regionales e interregionales en lo que respecta a acrecentar la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales al servicio de la salud mundial y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud, entre otros objetivos que estableciera el Grupo de Trabajo.
7. El Grupo de Trabajo también observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre crearía y administraría una página especial en su sitio web, siempre y cuando se contara con suficientes recursos, a fin de dar a conocer información sobre actividades importantes, documentos de referencia y planes relacionados con el espacio y la salud mundial que le hicieran llegar entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales internacionales, Estados miembros de la Comisión y, en la medida de lo posible, organizaciones no gubernamentales internacionales y otros agentes no gubernamentales que realizaran actividades en la esfera de la salud mundial. En esa página web también se podría incluir información sobre la utilización del espacio en beneficio de la iniciativa “Una Salud”, un marco interconectado que englobaba la salud humana, la sanidad animal y vegetal, la salud ambiental y la salud de los océanos. Además, la página también podría contener enlaces a recursos educativos pertinentes de dominio público.

8. El Grupo de Trabajo observó además que la Universidad de Koblenz-Landau (Alemania) ayudaría al Grupo de Trabajo a habilitar un recurso común de información para fomentar la elaboración de material educativo gratuito y de dominio público sobre el espacio y la salud mundial. Ese recurso sería otra fuente más de información y se establecería de manera coordinada con la creación de la página web del Grupo de Trabajo a cargo de la Oficina.
9. El Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que invitara a los Estados miembros de la Comisión a facilitar los datos de contacto de los enlaces nacionales para el Grupo de Trabajo.
10. En su tercera sesión, celebrada el 21 de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.

Apéndice I

Plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial

I. Establecimiento del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial

1. En su 55º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos hizo suyo el acuerdo de su Grupo de Trabajo Plenario en el sentido de incluir un nuevo tema en su programa, titulado “El espacio y la salud mundial”, en el marco de un plan de trabajo plurianual que aún quedaba por definir. En su 61º período de sesiones, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos observó la función decisiva de la tecnología y los datos espaciales en el ámbito de la salud pública y acogió con satisfacción la inclusión del nuevo tema.

2. También en su 61º período de sesiones, la Comisión decidió que se convocara un grupo de trabajo en relación con el tema del espacio y la salud mundial, bajo la presidencia del Sr. Antoine Geissbühler (Suiza), durante el 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. La Comisión decidió además que el Presidente del Grupo de Trabajo recién establecido, con el apoyo de la Secretaría, presentara a la Subcomisión en su 56º período de sesiones un proyecto de plan de trabajo plurianual del Grupo, preparado teniendo en cuenta la función del Grupo de Expertos sobre el Espacio y la Salud Mundial, establecido en 2014, que había celebrado cuatro reuniones durante el período comprendido entre 2015 y 2018.

II. Método de trabajo

3. El Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial se esforzará por cumplir los siguientes propósitos: fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud utilizando más la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales al servicio de la salud mundial; y acrecentar la colaboración de los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales internacionales y las organizaciones no gubernamentales internacionales con miras a lograr soluciones tangibles y duraderas en lo que respecta a la contribución que puede hacer el espacio a la agenda de la salud mundial.

4. El Grupo de Trabajo tendrá en cuenta las consideraciones expresadas por la Comisión y sus subcomisiones con respecto al tema del espacio y la salud mundial; la labor realizada en relación con la prioridad temática 5 (Intensificación de la cooperación espacial al servicio de la salud mundial) del 50º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE+50); la labor que llevó a cabo el Equipo de Acción sobre Salud Pública (equipo de acción 6) de la Comisión, creado en 2001, que publicó su último informe en 2011; la iniciativa de seguimiento del equipo de acción 6, puesta en marcha en 2012 y cuyo informe final se publicó en 2015, y el Grupo de Expertos sobre el Espacio y la Salud Mundial.

5. En el curso de su plan de trabajo plurianual, el Grupo de Trabajo se reunirá durante los períodos de sesiones anuales de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y dispondrá de servicios de interpretación. Paralelamente a esos períodos de sesiones, podrá celebrar consultas oficiosas convocadas por su Presidente, de ser necesario.

6. El Grupo de Trabajo establecerá contactos con observadores permanentes ante la Comisión de conformidad con el reglamento, los métodos de trabajo y las prácticas establecidas de la Comisión.

7. El Grupo de Trabajo dispondrá de una página en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, para facilitar la labor que realice en el marco de su plan de trabajo plurianual.

8. La Mesa del Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030”, de conformidad con los métodos de trabajo de ese Grupo, se mantendrá en contacto con el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial con miras a crear sinergia y evitar la duplicación de esfuerzos. El Presidente informará al Grupo de Trabajo sobre una posible sinergia entre los dos grupos.

III. Plan de trabajo plurianual

9. El plan de trabajo plurianual en relación con el tema titulado “El espacio y la salud mundial” para el período 2019–2022 es el siguiente:

2019 Se decidirán los métodos de trabajo y el plan de trabajo.

Se elaborará un cuestionario, que distribuirá la Secretaría, con objeto de obtener de los Estados miembros de la Comisión, organizaciones intergubernamentales internacionales y organizaciones no gubernamentales internacionales reconocidas como observadores permanentes ante la Comisión, entidades de las Naciones Unidas, el Grupo de Observaciones de la Tierra, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y Médicos Sin Fronteras, aportes sobre experiencias y prácticas relativas a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales al servicio de la salud mundial, así como sobre prácticas e iniciativas actuales o previstas (conceptos, investigación científica, creación de capacidad y operaciones) en relación con la utilización del espacio (tecnología, aplicaciones, prácticas e iniciativas) en beneficio de la salud mundial, y con objeto de cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionados con la salud.

2020 Se examinarán los aportes recibidos en respuesta al cuestionario. Se mantendrá un intercambio general de ideas sobre posibles disparidades en los planos nacional, regional e internacional en cuanto a la capacidad para utilizar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en beneficio de la salud mundial.

Se prepararán posibles aportes del Grupo de Trabajo al Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030” de la Comisión.

El Presidente del Grupo de Trabajo preparará un proyecto de recomendaciones sobre temas de especial interés en el ámbito de la salud y el espacio que podría servir de orientación para analizar posibles disparidades existentes en los planos nacional, regional e internacional en cuanto a la capacidad para utilizar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en beneficio de la salud mundial, teniendo en cuenta la agenda “Espacio2030”, con miras a presentar esas recomendaciones a la Asamblea General en forma de proyecto de resolución.

La Secretaría seguirá invitando a realizar aportes al cuestionario.

El Presidente del Grupo de Trabajo preparará un anteproyecto del informe que el Grupo de Trabajo presentará a la Subcomisión.

2021 Se examinará el proyecto de recomendaciones presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo en relación con los usos actuales del espacio (tecnología, aplicaciones, prácticas e iniciativas) en beneficio de la salud mundial.

El Presidente del Grupo de Trabajo presentará un anteproyecto del informe del Grupo a la Subcomisión y el correspondiente proyecto de resolución que se presentará a la Asamblea General.

- 2022 Se examinará y finalizará el informe que el Grupo de Trabajo presentará a la Subcomisión y se examinará y finalizará un proyecto de resolución que será examinado para que la Comisión lo haga suyo, a fin de someterlo posteriormente a la aprobación de la Asamblea General.

Se determinará si el plan de trabajo debería prorrogarse con miras a una posible labor futura. Si no se prorrogara, se disolverá el Grupo de Trabajo.

Apéndice II

Preguntas acerca de las políticas, las experiencias y las prácticas relativas a la utilización de la ciencia y la tecnología especiales al servicio de la salud mundial

1. Describan los acuerdos oficiales de cooperación y otros arreglos institucionales existentes o previstos (memorandos de entendimiento, cartas de acuerdo, marcos de colaboración, etc.) entre el sector de la salud y otros sectores que participen directamente en actividades espaciales en el plano nacional.
2. Formulen recomendaciones acerca de la creación de una plataforma especial para la coordinación efectiva entre entidades de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y otros agentes pertinentes respecto de cuestiones relativas al espacio y la salud mundial.
3. Describan los mecanismos ambientales y de gobernanza, existentes o previstos, y respaldados por políticas, para eliminar los obstáculos a la utilización eficaz de las tecnologías espaciales al servicio de la salud mundial.
4. Describan las políticas existentes o previstas de divulgación abierta de datos, y los enfoques participativos para dar acceso a información geoespacial de interés para la salud mundial o para mejorar ese acceso.
5. Describan las iniciativas existentes o previstas relacionadas con el geoetiquetado de todos los bienes de utilidad para los sistemas de salud, incluidos los sistemas de información sanitaria.
6. Describan la coordinación y cooperación intersectoriales existentes o previstas para llevar a cabo actividades eficaces de fomento de la capacidad en los planos internacional, regional, nacional y subnacional relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología espaciales en el ámbito de la salud mundial.
7. Describan los mecanismos existentes o previstos para implicar a las instituciones educativas, así como otros mecanismos de creación de capacidad para motivar a jóvenes profesionales de la salud a fin de que adquieran los conocimientos y las capacidades necesarios para aprovechar eficientemente los beneficios de la tecnología, la ciencia y las aplicaciones espaciales en una etapa temprana de sus carreras.
8. Describan los mecanismos existentes o previstos para integrar mejor la información y los datos obtenidos desde el espacio en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con la salud mundial y para armonizar y compartir dichos datos.
9. Describan cómo la tecnología y las aplicaciones espaciales están integradas en la planificación y la gestión de las emergencias sanitarias y en los planes de gestión de desastres.
10. Describan las actividades más importantes, los documentos de referencia y los planes relacionados con el tema “El espacio al servicio de la salud mundial”.
11. Faciliten información general sobre las prácticas y las iniciativas existentes y previstas en los usos actuales del espacio (tecnología, aplicaciones, prácticas e iniciativas) en beneficio de la salud mundial, y señalen deficiencias, si las hubiera, en los siguientes ámbitos:
 - a) telemedicina y telesalud
 - b) teleepidemiología y salud ambiental
 - c) ciencias de la vida en el espacio
 - d) gestión de desastres y de emergencias sanitarias
 - e) otros.

Anexo IV

Informe resumido de la labor del Grupo de Trabajo Encargado de la Agenda “Espacio2030” de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

1. De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 61^{er} período de sesiones, celebrado del 20 al 29 de junio de 2018, se estableció el Grupo de Trabajo Encargado de la Agenda “Espacio2030” en relación con un nuevo tema del programa de la Comisión, titulado “La agenda ‘Espacio2030’” que se mantendrá en el programa de la Comisión hasta su 63^{er} período de sesiones, en 2020 ([A/73/20](#), párrs. 358 a 364).
2. El Grupo de Trabajo se reunió durante el 56^o período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en sesiones plenarias y en consultas oficiosas, con miras a finalizar un proyecto de estructura de la agenda “Espacio2030”, que serviría como documento de orientación para la labor futura del Grupo de Trabajo de elaborar la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación.
3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Propuesta de la Mesa del Grupo de Trabajo Encargado de la Agenda “Espacio2030” acerca del proyecto de estructura de la agenda ([A/AC.105/C.1/L.372](#));
 - b) Documento de sesión en el que figuran el método y el plan de trabajo del Grupo de Trabajo Encargado de la Agenda “Espacio2030” ([A/AC.105/C.1/2019/CRP.4](#));
 - c) Varios documentos oficiosos preparados por la Mesa del Grupo de Trabajo Encargado de la Agenda “Espacio2030” en los que figuraban versiones revisadas de un proyecto de estructura de la agenda “Espacio2030”, así como una recopilación de elementos de la futura agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación.
4. El Grupo de Trabajo tomó nota con reconocimiento de la labor preparatoria realizada por la Mesa del Grupo de Trabajo, con la asistencia de la Secretaría, antes del período de sesiones en curso, y también tomó nota con reconocimiento del eficiente liderazgo de la Mesa en la celebración de las reuniones del período de sesiones en curso de la Subcomisión para hacer avanzar su labor.
5. El Grupo de Trabajo intercambió ideas sobre la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, y convino en que la agenda “Espacio2030” debería elaborarse como un documento de alto nivel y con visión de futuro, destinado a dar a conocer en todo el mundo las contribuciones de las tecnologías y aplicaciones espaciales al desarrollo sostenible, y la importancia de la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre. Además, debería resaltar el papel del espacio y los amplios beneficios sociales que aportaba, pues el espacio servía de inspiración y contribuía significativamente a mejorar la vida cotidiana de las personas en la Tierra.
6. El Grupo de Trabajo convino en que la agenda “Espacio2030” debería reflejar la importancia continuada de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus subcomisiones, como plataforma única para la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, que podía demostrar su capacidad de respuesta ante las nuevas realidades y desafíos del sector espacial. El documento también demostraría la importante función del espacio en la labor de todo el sistema de las Naciones Unidas para apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
7. El Grupo de Trabajo convino en que la agenda “Espacio2030” debería promover un sentimiento de identificación en su aplicación por parte de los Estados, y apoyo mediante esfuerzos conjuntos, alianzas mundiales y una mayor cooperación entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la industria y las entidades del sector privado. Por ello el documento debería escribirse en un lenguaje claro y comprensible y debería contener objetivos concretos de alcance amplio.

8. El Grupo de Trabajo tomó nota con reconocimiento del texto revisado de un proyecto de estructura de la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, que había preparado la Mesa tras las deliberaciones celebradas durante el período de sesiones en curso, y observó que el proyecto de estructura y su plan de aplicación se pondrían a disposición del Grupo de Trabajo en las reuniones que se celebrarían durante el 58º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, como documento de trabajo y orientación para elaborar la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación.

9. El Grupo de Trabajo convino en que, sobre la base de la orientación recibida, la Mesa, con la asistencia de la Secretaría, prepararía un borrador preliminar de la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, que se presentaría al Grupo de Trabajo para su examen ulterior en las reuniones que celebraría durante el 58º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

10. En el apéndice del presente informe resumido figuran el método y el plan de trabajo que el Grupo de Trabajo elaboró en sus consultas entre períodos de sesiones celebradas en Viena del 8 al 12 de octubre de 2018, de conformidad con la decisión adoptada por la Comisión (A/73/20, párr. 361), y que se presentarán a la Comisión para que los haga suyos en su 62º período de sesiones, que se celebrará del 12 al 21 de junio de 2019.

Apéndice

Método y plan de trabajo del Grupo de Trabajo Encargado de la Agenda “Espacio2030” de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

I. Introducción

1. De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 61^{er} período de sesiones, celebrado en Viena del 20 al 29 de junio de 2018, se ha establecido el Grupo de Trabajo Encargado de la Agenda “Espacio2030” en relación con un nuevo tema del programa de la Comisión titulado “La agenda ‘Espacio2030’”, que se mantendrá en el programa hasta el 63er período de sesiones de la Comisión, en 2020.
2. El Grupo de Trabajo está presidido por miembros de la Mesa, integrada por el Presidente, el Sr. Awni Mohammad Khasawneh (Jordania) y los dos Vicepresidentes, la Sra. Maria Assunta Accili Sabbatini (Italia) y el Sr. Dumitru Dorin Prunariu (Rumania), y cuenta con la asistencia de la Secretaría.
3. El Grupo de Trabajo elaborará una agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, en virtud de lo dispuesto en el mandato que figura en la resolución 73/6 de la Asamblea General, titulada “Quincuagésimo aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: el espacio como motor del desarrollo sostenible”.

II. Método de trabajo

4. El Grupo de Trabajo presentará informes a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
5. Las reuniones del Grupo de Trabajo se regirán por el reglamento y los métodos de trabajo relativos a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, y se celebrarán conforme a la práctica establecida. El Grupo de Trabajo adoptará decisiones por consenso.
6. El Grupo de Trabajo celebrará reuniones, con servicios de interpretación, durante los períodos de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y durante los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en 2019 y 2020. Paralelamente a los períodos de sesiones, el Grupo de Trabajo podrá celebrar consultas oficiosas. El Grupo de Trabajo también podrá decidir celebrar reuniones entre períodos de sesiones en Viena, de ser necesario, a fin de avanzar con su labor.
7. El Grupo de Trabajo establecerá contactos con observadores permanentes ante la Comisión de conformidad con el reglamento y los métodos de trabajo relativos a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, y conforme a la práctica establecida.
8. El Grupo de Trabajo dispondrá de un servicio de comunicación electrónica y utilizará la lista de coordinadores del Grupo de Trabajo para compartir información. Dispondrá de una página web específica en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría.
9. La Mesa del Grupo de Trabajo se mantendrá en contacto con las Presidencias de los grupos de trabajo y los grupos de expertos pertinentes de las dos subcomisiones de manera transparente, con miras a generar sinergias y evitar la duplicación de tareas, y con el objetivo general de elaborar una agenda “Espacio2030” y un plan para su aplicación. La Mesa informará al Grupo de Trabajo según corresponda.

III. Plan de trabajo (2018-2020)

- 2018 Definir el método y el plan de trabajo del Grupo de Trabajo en la reunión que celebre entre períodos de sesiones.

Intercambiar ideas sobre posibles elementos de un proyecto de estructura de la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación. La Mesa preparará un proyecto de estructura de la agenda “Espacio2030” sobre la base de las ideas intercambiadas en la reunión entre períodos de sesiones y de toda consulta ulterior celebrada con Estados miembros de la Comisión. Ese documento servirá de punto de partida para las negociaciones en el Grupo de Trabajo en 2019, incluidas las relativas al plan de aplicación de la agenda, y estará disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas antes del 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

- 2019 Examinar el proyecto de estructura de la agenda “Espacio2030” y el plan de aplicación, con miras a finalizarlo para la conclusión del 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

Comenzar a elaborar un proyecto de agenda “Espacio2030” y de plan de aplicación y presentar una versión consolidada de proyecto de agenda “Espacio2030” y de plan de aplicación a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 62º período de sesiones. El Grupo de Trabajo podrá celebrar reuniones entre períodos de sesiones, de ser necesario, a fin de avanzar con su labor.

- 2020 Seguir examinando y consolidando el proyecto de agenda “Espacio2030” y de plan de aplicación durante los períodos de sesiones que celebrarán en 2020 la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. El Grupo de Trabajo podrá celebrar reuniones entre períodos de sesiones, de ser necesario, a fin de avanzar con su labor. Presentar una versión consolidada definitiva del proyecto de agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación a la Comisión en su 63º período de sesiones, en 2020, para que esta lo examine y lo presente a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones, en 2020.